

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 68 / 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En Salón de Honor de este Municipio, a 18 de octubre del 2018, siendo las 12:05 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N.º 1080 del 11 de octubre del 2018.

**PRESIDENTE: SR. PRESIDENTE
ALVARO ORTIZ VERA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA**

HORA DE INICIO: 12:05

HORA DE TÉRMINO: 14:30

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
PATRICIA GARCÍA MORA	X	-
RICARDO TRÓSTEL PROVOSTE	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

Cometido art 88 LEY 18.695: (C)

TABLA DE MATERIAS

1.- Cuenta Del Presidente Del Concejo Municipal:

2.- Informe De Gestión Administrativa:

3.- Aprobación Actas del Concejo Municipal:

- Acta de Concejo Municipal Sesión Extraordinaria N.º 18 de fecha 11 de octubre de 2018

4.- Actas de Comisión Del Concejo Municipal:

- Acta Comisión de hacienda N° 34 de fecha 04 de octubre de 2018
- Acta Comisión de hacienda N° 35 de fecha 11 de octubre de 2018

5.- Temas varios.

- Ord. 1047 del 29 de agosto del 2018 de Secretaría de Planificación
- Ord. 1052 del 30 de agosto del 2018 de Secretaría de Planificación
- Ord. 874 del 05 de septiembre del 2018 de Dirección de Aseo y Ornato
- Ord. 1239 del 09 de octubre del 2018 de secretaría de Planificación

1.- Cuenta del Presidente del Concejo Municipal.

Cuenta del Presidente del Concejo

Álvaro Ortiz Vera

Fecha de realización última sesión del Concejo Ordinario: jueves 18 de octubre de 2018

Jueves 18

En Centro de Creación de Concepción C3, se realizó lanzamiento de actividad Wine in Conce, la fiesta ciudadana en torno al vino que se realizará el próximo sábado 20 de octubre en plaza Bicentenario. También se presentó el trabajo de artistas locales en barricas con temáticas que buscan poner en valor el vino.

Concepción fue la ciudad escogida para la primera Expo Emprendedores que realiza el Instituto AIEP en conjunto con el municipio local, buscando de esta forma entregar las herramientas para que puedan mostrar y vender sus trabajos, en un espacio especialmente adecuado para entregar las comodidades necesarias. Esta feria se suma a la Expo Empleo que realiza la casa de estudios en colaboración con el mundo público, reimpulsando el trabajo articulado para mejorar la calidad de vida de los habitantes, abriendo oportunidades para todos y respondiendo a los requerimientos de los emprendedores, acompañándolos desde la idea prematura de negocio hasta su etapa de crecimiento, mediante estas ferias de comercialización.

Concepción una vez más es escogida entre muchas ciudades para desarrollar esta primera feria de emprendedores, demostrando que el trabajo mancomunado entre el mundo privado educacional y el público pueden trabajar fuertemente dando respuesta a las necesidades de los vecinos. Como municipio tenemos un trabajo extenso en cuanto a apoyar a emprendedores, no sólo como fomento productivo, sino que también en programas como por ejemplo Jefas de Hogar, en convenio con Sernameg.

Esta tarde y junto a la comunidad presentamos el libro "Historia de un Cerro con Memoria" fruto del proyecto FNDR "Reconstruyendo Identidad Histórica y Cultural en el Cerro La Pólvora" donde vecinas y vecinos participaron activamente plasmando sus vivencias e historia barrial.

Viernes 19

Un 8% de avance presentan los primeros trabajos en la nueva ciclovía y paso peatonal que conectarán las comunas de Concepción y Hualpén. Las obras que están siendo ejecutadas bajo el Puente Alessandri, en Avenida 21 de Mayo, Hasta el sector nos trasladamos para una visita inspectiva, en conjunto con el director del Servicio de Vivienda y Urbanismo Juan Pablo González, el gobernador provincial Robert Contreras en compañía de dirigentes vecinales de Lorenzo Arenas.

El proyecto de construcción "Muro Atirantado", es una obra complementaria al Corredor de Transporte Público Concepción- Talcahuano y se espera que estén totalmente finalizado durante la temporada de verano de 2019. Más allá del aporte que estas obras tienen para la ciudad de Concepción, estamos hablando un aporte para la zona metropolitana del Gran Concepción. Esta es una nueva alternativa para transportarse, entre Talcahuano, Hualpén, Concepción e incluso Chiguayante. Esta es una de las obras que se suman a otras que se han ejecutado, como el eje 21 de Mayo, Parque Laguna Redonda, Cesfam Lorenzo Arenas, mejora de recintos deportivos, mejorando de esa forma la calidad de vida de los habitantes de Concepción desde los barrios.

Este proyecto va en la línea ministerial denominada "Minvu Une La Ciudad", donde la integración cumple un rol fundamental a la hora de concretar nuevas obras, ya que es parte del eje Ciudad y Territorio que busca planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano.

En el Salón de Honor Municipal Carlos Contreras Maluje se desarrolló el Seminario Smart City, un encuentro enfocado en las últimas tendencias de innovación en seguridad pública y privada que buscó promover el desarrollo de ciudades inteligentes contribuyendo con soluciones tecnológicas a la prevención del delito y el fortalecimiento de la persecución penal.

En la jornada también participó el Gobernador de Concepción, Robert Contreras, Carabineros de Chile y representantes de las empresas Dahua Technology y Automa Electrónica, quienes fueron los encargados de exponer los distintos alcances de su tecnología de video vigilancia que permite generar reportes y alertas rápidas en materia de seguridad gracias a sensores inteligentes capaces de responder ante diferentes escenarios. Entre ellos, destacaron los softwares de reconocimiento facial y patentes vehiculares, aplicaciones de control de accesos con huella digital y drones con detección de focos de incendios.

Esta instancia nos invita a atrevernos a aplicar la tecnología en beneficio de los habitantes, no sólo de Concepción sino de toda la zona metropolitana. Es importante conocer el aporte que traen las distintas empresas y para eso era necesario reunirnos, conversar, aprender y conocer de los nuevos avances. Hace 15 ó 20 años atrás no se hablaba de Smart Cities en Concepción, pero sí en muchas otras ciudades y países del mundo, en ese sentido sabemos que tenemos un largo camino por recorrer, pero estamos trabajando para hacer de nuestra ciudad la verdadera capital del sur de Chile. Cabe destacar que durante la actividad el municipio expuso los avances que han logrado posicionar a Concepción dentro de las cinco ciudades Smart Cities de Chile. Desarrollando en esa línea una estrategia comunal que considera tres pilares fundamentales; acceso y conectividad, municipio digital y alfabetización digital de las comunidades.

En nuestro Salón de Honor se llevó a cabo la conferencia de cierre del 2do Workshop internacional organizado por la Municipalidad en conjunto con la Universidad de Concepción, al cual asistieron expositores y visitantes de diversos países de Latinoamérica y España.

Sábado 20

En nuestro Salón de Honor Carlos Contreras Maluje se desarrolla el proceso democrático de elección del Cosocc, donde la comunidad elegirá 10 consejeros de las Juntas de Vecinos, 8 consejeros de organizaciones funcionales; 4 consejeros de organizaciones relevantes, 2 de asociaciones gremiales; 2 sindicales y 4 relevantes para el desarrollo económico social y cultural. El proceso se desarrollará hasta las 17.00 horas

Con la firma y entrega de comodato del terreno ubicado en calle José Garró a Junta de Vecinos Vertientes de Lomas, se da primer paso para la futura construcción de sede vecinal en el sector. Agradecemos el trabajo conjunto entre municipio y dirigentes vecinales

En un ambiente familiar y con el despliegue de varios atractivos se lleva a cabo Wine In Conce. Presentación de productores, Cata de vino, shows en vivo y la premiación a los artistas que pintaron barricas, es parte de la programación de la jornada que se desarrolla en Plaza Bicentenario, tras el edificio de la Intendencia Regional.

Aniversario En Tu Barrio llegó hasta Plaza Valle Blanco de Lomas de San Sebastián. La música del grupo Zamora, Food Trucks, juegos inflables y un ambiente de comunidad y familiar fueron los protagonistas de la jornada. aprovechamos la oportunidad para invitar a todos los vecinos a la Fiesta de Todos el próximo Sábado 27 de octubre.

Hoy, junto a equipo municipal participamos de la celebración del aniversario de la Junta de Vecinos San Francisco. Disfraces, concursos, presentaciones musicales fueron parte de la alegre jornada de celebración.

En las dependencias del C.P.C Lorenzo Arenas, y junto a equipo municipal participamos del aniversario nº28 de la Junta de Vecinos 12-B del sector. Durante la ceremonia se reconoció el trabajo de dirigentes vecinales.

Domingo 21

Superando la edición de 2017, la cuarta versión de la Corrida de las 4 Lagunas tuvo 5.660 inscritos, el evento deportivo gratuito incluyó carreras de 3, 5 y 10 kilómetros, pasando este último por los cuerpos de agua existentes en la comuna penquista, Lo Galindo, Lo Custodio, Lo Méndez y Tres Pascualas. Antes de las 10 de la mañana llegaron las ganadoras de la carrera 3k damas, Alejandra Calabrano, Belén Silva y Florencia Villa Lobos obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente y en varones fueron para Chrispopher Alvear, Luis Obando y Sergio Díaz.

En tanto, los 5k tuvieron como líderes a Jimmy Ramos, Mauro Mauro Barahona y Cristian Hidalgo en varones, y a Andrea Jiménez, Eva Escobar y Angélica Segura en damas.

Con más categorías las carrera de los 10 kilómetros tuvo como ganadores en la tabla general a: Jean Roa, Hans Guevara y César Medina en el primer, segundo y tercer lugar respectivamente, mientras que en damas los tres primeros puestos fueron para Carmen Ortega, Victoria Cantergiani y Jeanette Ramírez.

Lunes 22

En el marco de nuestro mes aniversario, como cada lunes recibimos el saludo de nuestras instituciones. Hoy La Policía de Investigaciones encabezó ceremonia de izamiento de bandera nacional y entregó saludo a la ciudad.

En nuestro Parque Ecuador, en conjunto a autoridades locales de CONAF Biobío y CORMA Chile, realizamos lanzamiento del Plan para Prevenir y Combatir Incendios Forestales temporada 2018/2019 .

Gracias al esfuerzo público/privado, Hoy Nuestra Ciudad cuenta con un nuevo punto limpio! El espacio para reciclar está ubicado a los pies de nuestro principal pulmón verde el Cerro Caracol (a un costado club de tenis).

Martes 23

Funcionarios municipales también dicen presente para saludar a la ciudad en su mes aniversario, con izamiento de bandera nacional y de Concepción e himnos correspondientes, representantes de las asociaciones de funcionarios homenajearon a la ciudad.

Representando a la ciudad, esta mañana participé de la inauguración VII Congreso Internacional Biobío Energía en Universidad de Concepción donde se abordarán temáticas de eficiencia energética, sustentabilidad y electromovilidad entre otras.

Junto a Directorio del Teatro Regional del Biobío nos reunimos con intendente Jorge Ulloa para gestionar transferencia de segunda cuota GORE por \$ 257 millones, recursos comprometidos para apoyar funcionamiento de este espacio cultural de la región.

Con éxito se desarrolló la 3ra versión de las Olimpiadas inclusivas de atletismo 2018 organizada por nuestro Departamento de la Discapacidad para promover el desarrollo de la actividad física en Personas en situación de Discapacidad (PsD) de la comuna

A través de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Concepción, entregamos Reconocimiento "María Maluje David 2018" a Beatriz Burgos, en participación ciudadana; Nayomi Davinson por compromiso académico; Martina Gutiérrez, en actividad deportiva y a Vanessa Gatica por actividad artística, alumnas que destacan en cada área ¡Felicitaciones!

Miércoles 24

Esta mañana participamos de la inauguración de la 2da versión de Expotransur 2018 encabezada por ministra Gloria Hutt y realizada en la comuna de Talcahuanco. Esta feria de Transportes y Tecnología incentiva la modernización de la flota en los servicios de pasajeros del Gran Concepción y de la Región del Biobío.

Este miércoles se efectuó el Seminario "La Reinserción es Posible" organizada por el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de Gendarmería de Chile, región del Biobío. En la actividad se reconoció a la Municipalidad de Concepción, entre otras instituciones, por el aporte que realiza en la concreción de la misión de Gendarmería de Chile, a través su trabajo en post de la reinserción.

Nosotros creemos que la labor que tiene la sociedad cuando alguna persona comete algún delito y es condenada finalmente, es de que esa persona se pueda reintegrar en la sociedad y sea un aporte. Las estadísticas indican que la posibilidad de reincidir en el delito de una persona que pasó toda su condena en la cárcel es del 50 %; en cambio aquellas personas que tienen algún beneficio de trabajo o labor social, permite que esas personas se reintegren en la sociedad y tengan menos posibilidades de volver a cometer un delito, en este último caso la reincidencia es de alrededor del 25 %, debemos de ser capaces de darle una nueva oportunidad para que sean un aporte a la sociedad y así ir rompiendo el círculo de la pobreza, el círculo de la delincuencia y para eso debemos entregarles herramientas para que esas personas recuperen su autoestima.

El seminario, además, contó la exposición de metodologías y experiencias exitosas por parte de expertos del Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, investigadores universitarios, empresarios y beneficiarios de los programas de reinserción de Gendarmería.

En nuestro Salón de Honor Carlos Contreras Maluje y en el marco de nuestro mes aniversario homenajeamos a nuestros funcionarios que cumplen 25, 30, 35 y 40 años de servicio en una emotiva ceremonia. Gracias por su compromiso, espíritu de servicio y trabajo diario ¡Felicitaciones!

2.- Informe De Gestión Administrativa.

- Ord. 1855 de Secretaría Municipal a Concejal Tröstel. Remite Oficio N.º 648 Dirección de Construcciones.
- Ord. 1850 de Secretaría Municipal a Concejal Negrete. Remite Oficio N.º 1221 Secretaría Comunal de Planificación.
- Ord. 1844 de Secretaría Municipal a Concejal Negrete. Remite Oficio N.º 640 Dirección de Construcciones.
- Ord. 1843 de Secretaría Municipal a Concejales. Remite Oficio N.º 2155 Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Ord. 1842 de Secretaría Municipal a Concejal Negrete. Remite Oficio N.º 1818 Dirección de Obras Municipales.

- Ord. 1854 de Secretaria Municipal a Concejal Negrete. Remite Oficio N.º 1818-A-22 Dirección de Obras Municipales.
- Ord. 1891 de Secretaria Municipal a Concejal Trostel. Remite Oficio N.º 1018 Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Ord. 1892 de Secretaria Municipal a Concejal Eguílez. Remite Oficio N.º 950 Dirección de Aseo y Ornato
- Ord. 1890 de Secretaria Municipal a Concejales. Remite Oficio N.º 3146 Dirección de Administración y Salud.
- Ord. 1893 de Secretaria Municipal a Concejal Tróstel. Remite Oficio N.º 697 Dirección de Jurídica.
- Ord. 1894 de Secretaria Municipal a Concejal Tróstel. Remite Oficio N.º 1872 Dirección de Obras Municipales.
- Ord. 1895. De Secretaria Municipal a Concejal Monjes. Remite Oficio N.º 1270 Dirección Administración y Finanzas.

3.- Actas de Comisión del Concejo Municipal.

- Acta comisión de Hacienda N.º 34 de fecha 04 de octubre de 2018
- Acta comisión de Hacienda N.º 35 de fecha 11 de octubre de 2018

4.- Aprobación Actas de Concejo Municipal.

- Acta de Concejo Municipal Sesión Extraordinaria N.º 18 fecha 11 de octubre de 2018

ACUERDO N° 1294-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.

- *Acta de Concejo Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 11 de octubre de 2018*

*El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

Desarrollo del Concejo Municipal

Sesión N° 34/2018 de 04.10.2018

1.- Oficio Ord. N° 2941-18 del 26.09.18. Directora de Administración de Salud. Licitación Pública ID N°2421-20-LQ18

La Directora de Administración de Salud Municipal remite Acta Evaluación licitación denominada "Compra del Suministro de Insumos 2018-2019", elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|----------------------------|--|
| • Vanessa Barro Queirolo | : Representante Dirección Jurídica |
| • Claudia Cartes Poblete | : Representante Dirección de Control |
| • Carlos Mariánel Sánchez | : Representante Dirección de Planificación |
| • Mauricio Talpén Sanhueza | : Representante de Alcaldía |
| • Gabriela Mendoza Oporto | : Representante de la DAS |
| • Giovani Péndola Belmar | : Asesor Jurídico de la DAS |

El presupuesto total estimado para la presente licitación es de \$215.000.000. IVA Incluido, por un período de 24 meses, de los cuales \$107.000.000.- corresponden año 2018 y los \$108.000.000.- restantes para el año 2019, según Certificado de Disponibilidad N°84 del 16.02.18.

Los criterios de evaluación son: Precio 40%, Calidad 40%, Plazo de Entrega 10% y Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

La Comisión evaluadora presenta el siguiente cuadro de oferentes

EVALUACION DE ANTECEDENTES DE PROVEEDORES LICITACION 2421-20-LQ18		
Nº	PROVEEDOR	ESTADO DE LA OFERTA
1	Insuval S.A	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
2	Comercial Kendall Chile Ltda	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
3	Tecnika S.A.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
4	BSN Medical	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
5	Insumos Gottlieb	Oferta Rechazada: no presenta garantía seriedad de oferta solicitada en punto 4.1 de bases de licitación.
6	Dipromed S.A.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
7	Tecnigen S.A.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
8	FXCOM	Oferta Rechazada: no presenta garantía seriedad de oferta solicitada en punto 4.1 de bases de licitación, ni los documentos anexos solicitados en el punto 4.3 de bases de licitación.
9	MADEGOM S.A.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
10	B.Braun Medical SPA	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
11	Comercial LBF Limitada	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
12	Reutter Division Medica	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
13	Manuel Rodolfo	Oferta Rechazada: no presenta garantía seriedad de oferta solicitada en punto 4.1 de bases de licitación.
14	ARTMED Ltda	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
15	Global Healthcare Chile L.P.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
16	Limax Salud	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
17	Biomedika	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
18	Inversiones Pacifico SPA	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
19	Biofisics	Oferta Rechazada: no presenta garantía seriedad de oferta solicitada en punto 4.1 de bases de licitación.
20	Inmed Drogería Ltda.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
21	Laboratorio Sanderson S.A.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
22	Diprolab Ltda.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
23	Cavimed salud SPA	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
24	Difem laboratorios S.A	Oferta Reincorporada: Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado.
25	Drogueria Hofmann	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
26	Intermedica Ltda	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
27	Soc. Importadora Optivision Ltda.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
28	Nipro Medical Corporation	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
29	MEGAMARKET	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
30	Soluciones integrales de limpieza. (BIENEK)	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
31	Vitalsec SPA	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
32	Productos Médicos Promedon Chile S.A.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
33	Algodonera Varas, Cia Ltda	Oferta Rechazada: presenta garantía seriedad de oferta solicitada en punto 4.1 de bases de licitación con monto inferior al requerido.
34	Winpharm	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
35	Codimed Chile Ltda.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
36	Globalmed	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
37	SASF División Médica	Oferta Rechazada: no presenta garantía seriedad de oferta solicitada en punto 4.1 de bases de licitación.
38	Roche Chile Ltda. Roche Diagnostics	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
39	Ecolab S.A. Casa Matriz	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
40	Boston Medical Device de Chile S.A.	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado
41	Re-Med	Oferta Aceptada, antecedentes enviados corresponde a lo solicitado

Además, es necesario precisar las siguientes observaciones en las líneas de productos que se detallan:

- **LINEA 49:** CANULA YANKAHUER Nº4, queda desierta ya que productos ofertados no corresponden a lo solicitado.
- **LINEA 79:** GUANTE DE VINILO DESECHABLE MEDIANO TALLA "M", desierta por empate. Se aplica resolución de empates en bases de licitación punto 6.1 y se mantiene empate en criterios establecidos.
- **LINEA 80:** GUANTE DE VINILO DESECHABLE PEQUEÑO TALLA "S", desierta por empate. Se aplica resolución de empates en bases de licitación punto 6.1 y se mantiene empate en criterios establecidos.
- **LINEA 89:** JERINGA DESECHABLE 5 CC CON AGUJA 21 G X 1,5, desierta por empate. Se aplica resolución de empates en bases de licitación punto 6.1 y se mantiene empate en criterios establecidos.
- **LINEA 181:** TUBO EN T, producto desierto, no se presentan oferentes.
- **LINEA 205:** CANULA VIA LAGRIMAL 25G X 28 MM, producto desierto, no se presentan oferentes.

La Comisión Evaluadora propone adjudicar de acuerdo al siguiente cuadro:

INSUMOS FARMACIA 2018				
2421-20-LQ18				
Nº	PROVEEDOR	RUT	Nº PRODUCTOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	B BRAUN	96.756.540-7	1	\$ 142.743
2	BIOMEDIKA	76.732.365-4	1	\$ 1.982.540
3	BOSTON MEDICAL	76.020.266-5	6	\$ 3.702.393
4	C KENDALL	77.237.150-0	8	\$ 902.056
5	CAVIMED	76.738.299-5	4	\$ 2.762.095
6	CODIMED	78.124.770-7	20	\$ 20.264.850
7	COMERCIAL LBF	93.366.000-1	2	\$ 771.605
8	D HOFMANN	92.288.000-K	4	\$ 759.709
9	DIFEM	79.581.120-6	3	\$ 917.698
10	DIPROLAB	78.027.120-5	3	\$ 2.823.137
11	DIPROMED	86.397.000-8	6	\$ 2.482.140
12	ECOLAB	96.604.460-8	3	\$ 8.283.250
13	GLOBAL HEALTHCARE	59.106.780-K	2	\$ 3.072.937
14	GLOBALMED	76.631.490-2	2	\$ 8.729.124
15	INMED	86.821.000-1	6	\$ 58.594.168
16	INSUVAL	77.768.990-8	2	\$ 6.373.866
17	INTERMEDICA	76.205.137-0	2	\$ 403.447
18	LIMAX	76.719.400-5	5	\$ 8.501.132
19	MADEGOM	84.609.600-0	6	\$ 2.432.378
20	MEGAMARKET	76.012.551-2	3	\$ 2.359.223
21	NIPRO	59.077.290-9	14	\$ 5.264.635
22	OPTIVISION	77.190.880-2	1	\$ 77.319
23	RE-MED	76.628.610-0	23	\$ 2.196.654
24	REUTTER	81.210.400-4	65	\$ 51.131.927
25	SANDERSON	91.546.000-3	12	\$ 2.587.215
26	TECNIGEN	93.020.000-K	1	\$ 14.670.796
27	TECNICA	96.625.950-7	4	\$ 2.800.933
MONTO TOTAL LICITACION				\$ 214.989.968
TOTAL DE INSUMOS DE FARMACIA ADJUDICADOS			209	97,20%
TOTAL INSUMOS DESIERTOS			6	2,79%
Nº TOTAL DE INSUMOS LICITADOS			215	100%

EL Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al concejo adjudicar la presente licitación a las empresas antes señaladas, hasta por un monto de \$214.989.968.-

Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora.

Obviamente que yo apruebo la comisión de salud, solamente quería pasar un aviso de que ayer escuché por la Biobío de que se había inundado la parte donde tiene la farmacia, que iba a ser cambiada o productos de salud, que iba a ser cambiada a otro lugar, no sé si se habrá dado ese caso. Ayer avisaron eso y me pareció super importante.

ACUERDO N° 1297-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 2941-18 de la Directora de Administración de Salud Municipal de fecha 26 de septiembre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 34 del 04 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2421-20-LQ18 DENOMINADA "COMPRA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS 2018-2019", A LAS EMPRESAS SEÑALADAS EN EL CUADRO ANTERIOR, HASTA POR UN MONTO DE \$214.989.968.- IVA INCLUIDO.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

2.- Oficio Ord. N°282 del 27.09.18. Director (S) de Medio Ambiente. Licitación pública ID 748891-15LE18.

El Director (S) de Medio Ambiente envia Acta de Evaluación para la licitación denominada "Contratación Servicio de Desinsectación para el Control de Garrapatas" elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|---------------------------------|---|
| • Richard Van Der Molen | : Representante Dirección Jurídica |
| • Margarita Belmar Campos | : Representante Dirección de Control |
| • María Isabel Escalona Riveros | : Representante Dirección de Planificación |
| • Mauricio Talpén Sanhueza | : Representante de Alcaldía |
| • Ximena Cortés de la Maza | : Representante Dirección de Medio Ambiente |

La presente licitación cuenta con un presupuesto de \$31.718.000.- IVA Incluido, según certificado de Disponibilidad N°69 del 26.01.18 y N°184 del 01.02.18

Ofertaron en la plataforma de mercado público dos empresas, pero sólo una dio fiel cumplimiento a las bases administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 40%, Oferta Técnica 50%, Sustentabilidad 5% y Cumplimiento de Requisitos Formales 5%.

La Comisión Evaluadora presentó los siguientes cuadros de evaluación:

OFERTA 1, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSECTACION PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS"										
Proveedor	RUT	Especificaciones del Proveedor	Cantidad ofertada	Precio total oferta \$	Oferta económica	OFERTA TECNICA 50%			TOTAL EVALUACIÓN	
						40%	25%	25%		
BVR SERVICE	76.637.033-0	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRAGARRAPATAS.	1	12.000	40	25	17,5	5	0	87,5

OFERTA 1, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINSECTACION PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS"						
Proveedor	RUT	Especificaciones del Proveedor	Cantidad ofertada	Precio total oferta \$	Precio total oferta \$ C/ IVA	PRECIO TOTAL EVALUACIÓN \$
BVR SERVICE	76.637.033-0	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA GARRAPATAS.	2221	12.000	14.280	31.715.880

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone adjudicar la presente licitación a la empresa BVR SERVICE, por un monto de \$31.715.880.-, equivalente a 2221 fumigaciones.

ACUERDO N° 1298-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 282 del Director (s) de Medio Ambiente de fecha 27 de septiembre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 34 del 04 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 748891-15LE18 DENOMINADA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS” A LA EMPRESA BVR SERVICE, RUT 76.637.033-0 POR UN MONTO DE \$ 31.715.880. IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE A 2221 FUMIGACIONES.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

3.- Ord. N°1502-18 del 01.10.18. Director de Administración de Educación. Solicita Aprobar Suplementación Presupuestaria.

El Director de Administración de Educación Municipal, a objeto de actualizar el movimiento presupuestario, solicita tramitar la siguiente suplementación presupuestaria.

Por Transferencia de Recursos del MINEDUC, correspondiente a Primera Cuota FAEP 2018, por lo que se solicita aprobar

Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2018, por mayores ingresos efectivos por la suma de \$619.426.000.- de la siguiente manera:

ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	INGRESOS	
					DENOMINACION	M\$
05	03	003	002	002	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES De Otras Entidades Públicas. De la Subsecretaría de Educación Otros Aportes Fondo de apoyo a la Educación Pública	619.426
					TOTAL INGRESOS	619.426
GASTOS						
ST	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta	200.000
	02				Personal a Contrata	97.663
	03				Otras Remuneraciones	15.000
22	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso o Consumo	58.100
	05				Servicios Básicos	60.000
	09				Arriendos	5.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	30.000
29	04				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Mobilario y Otros	24.000
	05				Máquinas y Equipos	100.000
	06				Equipos Informáticos	26.663
	07				Programas Informáticos	3.000
					TOTAL GASTOS	619.426

4.- Oficio Ord. N°159 del 03.10.18. Jefa de Personal. Solicitud Aprobar Programa de Actividad Municipal.

La jefa de Personal solicita para su aprobación el Programa de Actividad Municipal denominado “Celebración Día del Funcionario Municipal”, por la suma de \$25.000.000.-, monto que será imputado al ítem 22.08.011, esto es “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos”

Anualmente la Municipalidad de Concepción, en el marco de la conmemoración del Día del Funcionario Municipal ha organizado variadas actividades para reconocer a quienes son parte fundamental en el desarrollo de nuestra ciudad, con su aporte diario en la atención de las necesidades y requerimientos de la comunidad.

El programa contempla la organización de distintas actividades tales como reconocimiento por años de servicios, Velada Bufo, Almuerzo o Cena de Camaradería. Se contempla que se verán beneficiado aprox. 1.000 funcionarios sean estos de Planta, Contrata y Honorarios. La contratación del servicio incluye, toldo, número artístico y Servicio de Banquetera, además del lugar que permita el buen desarrollo de la actividad.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

El Programa de Actividad Municipal “Celebración Día del Funcionario Municipal”, por la suma de \$25.000.000.-

ACUERDO N° 1299-68-2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 159 de la Jefa de Personal de fecha 03 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 34 del 04 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADO “CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL”, POR LA SUMA DE \$25.000.000.-, MONTO QUE SERÁ IMPUTADO AL ÍTEM 22.08.011, ESTO ES “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS”

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

**Tabla Comisión de Hacienda
Sesión N° 35/2018 de 11.10.2018**

1.- Oficio Ord. N°770 del 08.10.18. Jefa de Rentas y Patentes. Solicitud Otorgar Patente de Alcoholes.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SAMUEL HENRIQUEZ LAGOS	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO C/ALCOHOLES ; ART.3, LETRA C) Ley 19.925	AVDA. CHACABUCO N°765	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N°1763 DEL 13.09.18, INFORMA QUE NO SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS “CONCORDIA”, YA QUE SE ENCUENTRA CON SU DIRECTORIO VENCIDO DESDE EL 03.04.1990	24.08.18

Por lo anterior se solicita aprobar “Otorgar Patente giro: Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, al contribuyente SAMUEL HENRIQUEZ LAGOS, en local ubicado en Avda. Chacabuco N°765, de esta comuna”.

ACUERDO N° 1300-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 770 de la Jefa de Rentas y Patentes de fecha 08 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

APRUEBA OTORGAR PATENTE DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3, LETRA C) LEY 19.925 AL CONTRIBUYENTE SAMUEL HENRIQUEZ LAGOS, RUT 8.097.533-3 EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA CHACABUCO N°765 COMUNA DE CONCEPCIÓN.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

2.- Oficio Ord. N°771 del 08.10.18. Jefa de Rentas y Patentes. Solicitud Aprobar Traslado de Patente Rol 4-2669.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
SAMUEL HENRIQUEZ LAGOS	EXPENDIO DE CERVEZA; ART.3, LETRA F) Ley 19.925	TRASLADO DESDE: SERRANO N°437, INTERIOR A AVDA. CHACABUCO N°765	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N°1763 DEL 13.09.18, INFORMA QUE NO SOLICITÓ LA OPINIÓN A LA JUNTA DE VECINOS "CONCORDIA", YA QUE SE ENCUENTRA CON SU DIRECTORIO VENCIDO DESDE EL 03.04.1990	06.09.18

Por lo anterior se solicita aprobar "Traslado de Patente giro: Expendio de Cerveza, al contribuyente SAMUEL HENRIQUEZ LAGOS, desde el local ubicado en calle Serrano N°437, Interior al local ubicado en Avda. Chacabuco N°765, de esta comuna".

Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora

Quiero decir que yo vote que bueno, pero yo estoy convencida que los vecinos, correspondiente al lugar donde corresponden estos temas de restorán etc., tienen que dar una opinión frente lo que va a pasar en su barrio, no es posible que los vecinos estén desorganizados ante esto, entonces, yo sé que ellos son autónomas pero tiene que tener una organización mínima, mas aun sabiendo que en este minuto, las juntas de vecinos han tenido varios avances en el siguiente sentido, ellos pueden hasta mejorar sus viviendas, pero dar su opinión es fundamental, no basta que den la opinión después, entonces yo generalmente rechazo esto, peor en esta oportunidad viendo esta parte no me quedo más que aceptar pero es obligatorio moralmente porque no hay ningún pistola en el pecho que ellos tienen que opinar, hay un asunto restorán de alcohol bueno les conviene o no, estar en esa situación y eso tendremos exigirlo desde todo ámbito de vista si es que queremos una ciudadanía que se empodere de las cosas que les pasa, entonces esto me parece impresentable, así que un pequeño voto de censura a la junta de vecino porque tienen que organizarse, y yo aunque no sea vinculante el tema siempre le hago caso a los vecinos porque asumo que ellos son los que viven ahí.

Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Gracias presidente, estaba revisando los antecedentes, este traslado corresponde a un local comercial que ya existe al parecer, hace muchísimo tiempo y que solo va a ampliar el giro, adquiriendo esta nueva patente, si bien comparto lo que dice la colega Patricia García en cuanto a que debemos como municipio propender a que las juntas de vecinos se organicen, estamos hablando de una junta de vecino cuyo directorio está vencido desde abril 1990, estamos hablando casi 30 años que esta junta de vecino no ha funcionado, que se ubica en pleno centro de Concepción, creo yo que sin perjuicio de estar de acuerdo con la colega Patricia García, como bien dice también no podemos poner la pistola en la cabeza para que se organicen pero obviamente como municipio tenemos que empezar a motivar a nuestros vecinos a que se organicen a través de la junta de vecino, por mi yo voy a aprobar esta patente. Muchas gracias

Sr. Concejal, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Muy breve, aquí no hay ampliación de giro, nada por el estiro, hay un traslado, esa es la solicitud; un traslado de un lado a otro.

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.

Gracias presidente, este traslado es la misma patente o sea el mismo local que el punto numero 1 que votamos, es la misma dirección y el mismo contribuyente que un local que efectivamente funciona ya, en el punto 1 lo acabamos de aprobar, y lo que esta solicitando ahora lo que es una patente limitada, si bien yo me imagino ya que llego acá al concejo esta a un poco mas de 100 metros de un establecimiento educacional, pero no esta tan lejos, este local está en Chacabuco con Aníbal pinto, ahí está cerca el Henrique molina, si la ley establece que son los 100 metros, y muchas veces la forma de medir genera desventaja a efecto de establecer los perímetro en los cuales puedes funcionar este tipo de locales, pero es expendio de cerveza que es una patente litada, en virtud de eso, bastantes discusiones que hemos tenido también de este tipo de patentes, es que respecto al punto numero 1 pero al punto numero 2 lo voy a rechazar toda vez, que ya lo he mencionado mucha veces que estamos en un exceso de mas del doble del límite máximo que ha establecido la intendencia peor eso hay que tratar de bajarlo y acá sin perjuicio de que estemos mas de 100 metros de cómo se midió, efectivamente estamos muy cerca de establecimientos educacionales. Gracias.

Sra. Concejal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muy buenas tardes a todos, la verdad es un comentario que he dicho en otras ocasiones cuando se habla este tema de patentes de alcoholes y que tiene que ver con que nosotros no podemos hacer responsables a los locales de expendio alcohólicas de lo que tiene que ver una política entorno al alcohol, más allá que sea una o dos cuadras, 10 cuadras, lo que ocurre por ejemplo en sector rurales, que para ir a tomar una cantina tienen que caminar kilómetros, no creo que la solución sea restringir este tipo de locales, sobre todo cuando la solución de los requerimientos legales sino que pasa con una educación que tiene que darse tanto en los establecimientos educacionales como también en los hogares de cada uno de los jóvenes, las personas en torno a un consumo responsable de alcohol, esta demostrado a lo largo de la historia que el prohibir claramente no trae ningún beneficio en cuanto a la disminución del consumo de alcohol, así que por mi parte eso.

Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora.

El tema de que este cerca de un liceo municipal, lamentablemente hace que yo tenga que adoptar otra actitud, pero naturalmente apruebo la uno pero si esta cerca el liceo Henrique Molina, hay una disposición especial, no es que yo le encuentro razón a lo que dicen, pero de todas maneras a pesar de todo se ve que de repente como ocurre en varios países uno se escapa la norma se ven ese tipo de cosas, si esta cerca del liceo no, los cabros ustedes saben como son, así que no.

ACUERDO N° 1301-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 771 de la Jefa de Rentas y Patentes de fecha 08 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA EL TRASLADO DE PATENTE GIRO: EXPENDIO DE CERVEZA, ART.3, LETRA F) LEY 19.925 AL CONTRIBUYENTE SAMUEL HENRÍQUEZ LAGOS, RUT 8.097.533-3 DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE SERRANO N°437, INTERIOR AL LOCAL UBICADO EN AVDA. CHACABUCO N°765, COMUNA DE CONCEPCIÓN.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. **Rechazan** los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Boris Negrete Canales y Patricia García Mora.*

3.- Oficio Ord. N°297 del 01.10.18. Directora de Medio Ambiente. Solicita Redistribución de Programas Municipales.

La Directora de Medio Ambiente solicita aprobar la redistribución de los ítems presupuestarios de los siguientes Programas de Actividad Municipal.

NOMBRE DE PROGRAMA	Nº CUENTA	DENOMINACION ORIGINAL	TOTAL A REDISTRIBUIR \$	Nº DE CUENTA ASIGNADA REDISTRIBUCION	DENOMINACIÓN ASIGNADA A REDISTRIBUIR
Recursos Naturales y Calidad del Aire Cl. 27 del 29.03.2018, DA. 90 DEL 29.03.2018	22.09.999	Otros arriendos	4.500.000	22.07.001.002	Servicios de publicidad
Manejo integral de residuos sólidos domiciliarios. Cl. 28 del 12.03.2018, DA. 85 del 12.03.2018	22.04.012	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	400.000	22.04.013	Equipos menores

Por lo anterior, se solicita aprobar:

3.1.-Redistribución del Programa “Recursos Naturales y Calidad del Aire”

ACUERDO N° 1302-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 297 de la Directora de Medio Ambiente de fecha 01 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA “RECURSOS NATURALES Y CALIDAD DEL AIRE”.

NOMBRE DE PROGRAMA	Nº CUENTA	DENOMINACION ORIGINAL	TOTAL A REDISTRIBUIR \$	Nº DE CUENTA ASIGNADA REDISTRIBUCION	DENOMINACIÓN ASIGNADA A REDISTRIBUIR
Recursos Naturales y Calidad del Aire Cl. 27 del 29.03.2018, DA. 90 DEL 29.03.2018	22.09.999	Otros arriendos	4.500.000	22.07.001.002	Servicios de publicidad

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquin Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

3.2.- Redistribución del Programa “Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios”

ACUERDO N° 1303-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 297 de la Directora de Medio Ambiente de fecha 01 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA “MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS”.

NOMBRE DE PROGRAMA	Nº CUENTA	DENOMINACION ORIGINAL	TOTAL A REDISTRIBUIR \$	Nº DE CUENTA ASIGNADA REDISTRIBUCION	DENOMINACIÓN ASIGNADA A REDISTRIBUIR
Manejo integral de residuos sólidos domiciliarios. Cl. 28 del 12.03.2018, DA. 85 del 12.03.2018	22.04.012	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos	400.000	22.04.013	Equipos menores

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

3.3.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por la suma de \$4.500.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07		Publicidad y Difusión	4.500.-
			TOTAL GASTOS	4.500.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09		Arriendos	4.500.-
			TOTAL GASTOS	4.500.-

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 09.10.2018:

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Obligación \$	Preobligac. \$	Saldo Disponible \$
22.07.001.002	Publicidad	150.000.000.-	41.870.101.-	62.992.909.-	45.136.990.-
22.09.999	Otros-Arriendos	116.885.000.-	38.439.011.-	26.327.615.-	52.118.374.-

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Me voy a abstener porque rechace el aumento de 4millones y medio a publicidad y aprobó los otros materiales y útiles diversos seguí lo que explica Álvaro Espinoza es para comprar una pesa, como vote uno en contra y otro a favor.

ACUERDO N° 1304-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 297 de la Directora de Medio Ambiente de fecha 01 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR LA SUMA DE \$4.500.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07		Publicidad y Difusión	4.500.-
			TOTAL GASTOS	4.500.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09		Arriendos	4.500.-
			TOTAL GASTOS	4.500.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

4.- Oficio Ord. N°1211 del 04.10.18. Director de Planificación. Solicitud Rectificar Destino en Subvención Municipal.

El Director de Planificación solicita rectificar el destino de la subvención Municipal otorgada a Mutual Seccional Concepción, Santiago Watt.

Esta fue aprobada mediante Decreto N°591 del 07.06.18, en donde se señala que el monto es de \$400.000.- cuyo destino es "Materiales de Construcción para Reparar Sede" y debía decir es: "Monto \$1.400.000.- para ser destinado a "Adquisición de Materiales para Reparación de Sede (techo)"

En Comisión de Hacienda N°31 se rectificó el monto y el destino otorgado a "Adquisición de Materiales para Reparación de Sede, Techo, siendo aprobado mediante Acuerdo N°1242-65-2018 del 20.09.18.

Ahora mediante ordinario del antecedente se solicita cambiar el destino a "Financiar Reparación Techo Lado Freire, Maderas, Canaletas, Desagüe y Otros (Trabajo Vendido)

Por lo anterior, se solicita aprobar el cambio de Destino de la subvención ya otorgada a **"Financiar Reparación Techo Lado Freire, Maderas, Canaletas, Desagüe y Otros (Trabajo Vendido)"**

ACUERDO N° 1305-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1211 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 04 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA CAMBIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL OTORGADA A LA MUTUAL SECCIONAL CONCEPCIÓN, SANTIAGO WATT RUT 73.312.100-9 AL SIGUIENTE DESTINO "FINANCIAR REPARACIÓN TECHO LADO CALLE FREIRE, MADERAS, CANALETAS, DESAGÜE Y OTROS (TRABAJO VENDIDO)", POR \$ 1.400.000.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

5.- Memo N°3390 del 05.10.18. Director de Construcciones. Solicita Aprobar Convenio de Transferencia.

El Director de Construcciones informa que mediante Resolución Exenta N°736 del 27.02.18, se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para a la ejecución del proyecto "Construcción Espacio Práctica Calistenia Parque Ecuador, Concepción" por la suma de \$60.000.000.-, según consta en Certificado N°5503/o24 del 21.12.17.

El proyecto consiste en ejecutar un radier de hormigón H-20 de 185 m² sobre la cual se instalará una superficie de 185 m² de caucho continuo, solerillas biseladas y la instalación de 9 estaciones de ejercicio. Contará con equipamiento al aire libre entre otras cosas.

Por lo anterior, se solicita aprobar el Convenio de Transferencia de Recursos para a la ejecución del proyecto "Construcción Espacio Práctica Calistenia Parque Ecuador, Concepción" por la suma de \$60.000.000.-.

Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Primero felicitar a los muchachos que están acá por este proyecto que se me ocurrió plantear, voy adelantar un poco a lo que va ser incidentes, ver la posibilidad de empezar a evaluar los distintos puntos de concepción la calistenia, así como tenemos cientos de plazas activas que hoy día los vecinos están ocupando, también empezar a implementar los circuitos de calistenia, ya sea un aparte o todo el circuito, tampoco se puede en todos lados establecer un circuito completo pero al menos parte de ello que esté en nuestros barrios creo que es fundamental para seguir e incentivando el deporte en nuestra ciudad que es nuestro pilar fundamental de nuestro desarrollo.

ACUERDO N° 1306-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el memorándum N° 3390 del Director de Construcciones de fecha 05 de octubre de

2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL PROYECTO FRIL "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PRÁCTICA CALISTENIA PARQUE ECUADOR, CONCEPCIÓN" POR LA SUMA DE \$60.000.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Egiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

6.- Oficio Ord. N°3042-18 del 04.10.18. Directora de Administración de Salud. Donaciones Bienes dados de Baja.

La Directora de Administración de Salud Municipal envía solicitud presentada por el Club Deportivo y Social Matadero, quienes solicitan la donación de dos conteiner los cuales serán destinados como camarín en cancha ubicada en el sector Bonilla de esta comuna.

Con fecha 01 de octubre de 2018, mediante Decreto D.A.S. INVENTARIO N°505/18 se dan de baja dos containeres que se encontraban instalados en el CESFAM Lorenzo Arenas.

Por lo anterior, se solicita aprobar la donación de los conteiner al Club Deportivo y Social Matadero.

Sra. Conejal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado

Saludar solamente a los dirigentes que se encuentran acá del club deportivo matadero, después de tantos años de esfuerzo lograron conseguir una cancha que se le entregue a demás una estructura necesaria para poder sacar adelante el club, los que conocemos el futbol amateur sabemos el gran esfuerzo, y son siempre las mismas personas que están recorriendo la municipalidad, o haciendo gestiones, tener a tantas series jugando, así que simplemente eso y obviamente apruebo.

ACUERDO N° 1307-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 3042-18 de la Directora de Administración de Salud fecha 04 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA DONAR DOS CONTEINER AL CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL UNION MATADERO, REGISTRO MUNICIPAL 361 DEL 23 DE AGOSTO DE 1993, CON DIRECTORIO VIGENTE, PARA SER INSTALADOS Y UTILIZADOS COMO CAMARINES A UN COSTADO DE LA CANCHA UBICADA EN SECTOR BONILLA DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Egiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

7.- Oficio Ord. N°1529-18 del 04.10.18. Director de Administración de Educación Municipal (E). Licitación Pública ID N°2420-67-LE18

El Director (E) de Administración de Educación Municipal remite Acta Evaluación para la licitación denominada “**Proyecto FAEP 2017: -Habilitación Comedor Cocina y Sala de Reuniones Escuela Especial Chile España**”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|--------------------------|--|
| • Janette Cid Aedo | : Representante Dirección Jurídica. |
| • Claudia Cartes Poblete | : Representante Dirección de Control. |
| • Alberto Jarpa Tapia | : Representante Dir. de Planificación. |
| • Eduardo Muñoz Muñoz | : Representante de Alcaldía. |
| • Susana Carrasco Parada | : Representante del DAEM. |

La presente licitación es financiada con recursos FAEP 2017 y cuenta con un presupuesto de \$28.000.000.- IVA Incluido, de acuerdo al Certificado N°3959 de 08.08.2018 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, tres empresas que dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 75%; Plazo 20%, y Cumplimiento Requisitos Formales 5%

Nº	PUNTAJE ASIGNADO ==>	75	10	5	PONDERACIÓN				Total
	PROVEEDOR	Oferta	PLAZO DÍAS	FORMALE	OFERTA	PLAZO	Requisito S formales		
1	Sociedad Constructora Davjo Ltda.	\$27.488.160.-	80	5	70,73	18,75	5	94,48	
2	Ismael Ramos Araya	\$25.923.969.-	75	5	75	20	5	100	
3	Sociedad Constructora Marval Ltda.	\$27.870.807.-	80	5	69,76	18,75	5	93,51	

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Ismael Ramos Araya, por un monto de \$25.923.969.-, IVA incluido y un plazo de 75 días.

ACUERDO N° 1308-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1529-18 del Director de Administración de Educación de fecha 04 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2420-67-LE18 DENOMINADA "PROYECTO FAEP 2017 HABILITACIÓN COMEDOR COCINA Y SALA DE REUNIONES ESCUELA ESPECIAL CHILE ESPAÑA", A LA EMPRESA ISMAEL RAMOS ARAYA, RUT 17.095.225-1POR UN MONTO DE \$25.923.969.-, IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 75 DÍAS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

8.- Oficio Ord. N°720 del 05.10.18. Directora Jurídica. Solicitud Aprobación para llegar a Transacción Judicial.

La Directora Jurídica solicita autorización del Honorable Concejo Municipal de Concepción para arribar a Transacción Judicial en los siguientes términos:

Don Osvaldo Andrés Silva Escobar, prestó servicios a honorarios a la I. Municipalidad de Concepción entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de marzo de 2018 y habiendo terminado sus labores, con fecha 12 de junio de 2018 entabló una demanda, solicitando la declaración de relación laboral y de nulidad del despido, despido injustificado, el cobro de prestaciones e indemnizaciones que procedan, y se recomienda arribar a un acuerdo de transacción.

Don Osvaldo Andrés Silva Escobar, prestó servicios para esta Municipalidad entre los años 2015 y 2018, ambos inclusive, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente en la Oficina de Turismo, y el procedimiento iniciado corresponde al RIT O-858-2018.

La suma demandada corresponde a \$5.334.705.- sin considerar eventuales cotizaciones previsionales, reajustes, intereses, costas y las remuneraciones que se devenguen entre el despido y su convalidación en que podría condenársenos.

Por su parte, el magistrado ha propuesto como base de conciliación la suma única de \$4.068.855.-, lo cual considera indemnización por años de servicio e indemnización sustitutiva del aviso previo

más feriados, calculada sobre la última remuneración percibida por el demandante al mes de marzo de 2018 que asciende a \$847.900.-

Que nuestros Tribunales Superiores de Justicia desde hace años han venido desarrollando una uniforme línea jurisprudencial respecto de los servicios personales habituales prestado en la Administración del estado Centralizada y Descentralizada bajo la modalidad artificial de un contrato a honorarios, pero cuya vinculación reúne características propias de una relación laboral, declarando aplicable el Código del Trabajo.

Que, así las cosas, y no obstante a lo anterior, la parte demandante ha aceptado negociar por una suma inferior, correspondiente a \$3.391.600.- para dar pronto término al juicio que motiva esta solicitud de autorización.

Por lo anterior, se somete a aprobación del H. Concejo Municipal llegar a transacción judicial en la causa RIT-O-858-2018, por la suma de \$3.391.600.-

Sra. Directora Jurídico, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Buenas tardes, Se ha traído al concejo la solicitud de aprobación de dos transacciones judiciales, en el ámbito de juicio laboral, el primero es de Don Osvaldo Silva Escobar, prestaba servicios a honorarios en turismo y el segundo es Don Wilson Irribarra Monroy en la oficina de infancia, en ambos casos ellos cumplieron las fechas de sus contratos, los contratos a honorarios y se decidió no continuar contratándolos, no obstante haberse llegado en acuerdo con ellos de que no continuaran prestando servicio al municipio, las prestaciones asimilables a prestaciones regladas por un contrato de trabajo regidos por el código del trabajo. El primero de los casos el tribunal nos propuso un acuerdo de \$5.334.705 pero logramos acordar con el interesado la suma de \$3.391.600.- y en el segundo caso la demanda era por \$ 16.901.200 y logramos el tribunal propuso una base de avenimiento de \$ 5.000.000 con la cual el interesado estaba de acuerdo y nosotros estimamos que también era plausible y conveniente lograr ese acuerdo. Como ustedes saben en general en sede laboral los tribunales de justicia tienden a asimilar las contrataciones regidas a contratos de honorarios a las normas del código del trabajo por lo tanto el haber alcanzado estas transacciones a nosotros nos parece conveniente de los contrario de no aprobarse estos montos, nosotros iríamos derechamente a controvertir el tipo de contratación y tratar de pagar ningún monto tomando el riesgo naturalmente de que sean acogida las pretensiones de los demandantes, eso señor alcalde.

Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora.

Nosotros entendemos la labor de la abogada de la municipalidad en orden a defender los recursos de la municipalidad, por lo tanto, ellos hicieron su labor sin embargo bueno no puedo atribuirme la palabra, pero estábamos pensando lo mismo mas o menos, nosotros consideramos que a lo que la resolución a la que llegó el magistrado esa era la que nosotros apoyamos, por lo tanto, por eso figura ahí el rechazo, eso no más, muchas gracias.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Lo que yo quiero aclarar es que el tribunal propone una base de acuerdo pero son las partes las que tienen que lograr ese acuerdo, tanto al alza o a la baja, y en este caso por la parte demandante nosotros llegamos a este acuerdo, y también en consideración a los antecedentes de este por los cuales se produjo la desvinculación.

ACUERDO N° 1309-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 720 de la Directora Jurídica de fecha 05 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

APRUEBA TRANSACCIÓN JUDICIAL EN LA CAUSA RIT-O-858-2018, POR LA SUMA DE \$3.391.600.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. **Rechaza** la Concejal Patricia García Mora.

9.- Oficio Ord. N°722 del 05.10.18. Directora Jurídica. Solicitud Aprobación para llegar a Transacción Judicial.

La Directora Jurídica solicita autorización del Honorable Concejo Municipal de Concepción para arribar a Transacción Judicial en los siguientes términos:

Don Wilson Vladimir Iribarren Monroy, prestó servicios a honorarios a la I. Municipalidad de Concepción entre febrero de 2012 y el 31 de marzo de 2018 y habiendo terminado sus labores, con fecha 23 de mayo de 2018 entabló una demanda, solicitando la declaración de relación laboral y de nulidad del despido, despido injustificado, el cobro de prestaciones e indemnizaciones que procedan, y se recomienda arribar a un acuerdo de transacción.

Don Wilson Vladimir Iribarren Monroy, prestó servicios para esta Municipalidad entre los años 2012 y 2018, ambos inclusive, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente en la Oficina de Protección Social de Derechos de la Infancia y para la Oficina Municipal de la Infancia, y el procedimiento iniciado corresponde al **RIT O-721-2018**.

La suma demandada corresponde a \$16.901.200.- sin considerar eventuales cotizaciones previsionales, reajustes, intereses, costas y las remuneraciones que se devenguen entre el despido y su convalidación en que podría condenársenos.

Por su parte, el magistrado ha propuesto como base de conciliación la suma única de \$5.000.000.-, lo cual considera indemnización por años de servicio e indemnización sustitutiva del aviso previo, calculada sobre la última remuneración percibida por el demandante al mes de marzo de 2018 que asciende a \$1.128.000.-

Que nuestros Tribunales Superiores de Justicia desde hace años han venido desarrollando una uniforme línea jurisprudencial respecto de los servicios personales habituales prestados en la Administración del estado Centralizada y Descentralizada bajo la modalidad artificial de un contrato a honorarios, pero cuya vinculación reúne características propias de una relación laboral, declarando aplicable el Código del Trabajo.

Por lo anterior, se somete a aprobación del H. Concejo Municipal llegar a transacción judicial en causa RIT O-721-2018, por la suma de \$5.000.00

ACUERDO N° 1310-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 722 de la Directora Jurídica de fecha 05 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA TRANSACCIÓN JUDICIAL EN LA CAUSA RIT O-721-2018, POR LA SUMA DE \$5.000.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora y Ricardo Tróstel Provoste.

10.- Correo Electrónico del 10.10.18 del Sr. Mauricio Castro Rivas, Asesor de Cultura. Pago Cuota Incorporación Teatro Regional.

En Comisión de Hacienda N°24 se aprobaron recursos por la suma de \$565.000.- para el pago de las cuotas de socios del Teatro Regional de Concepción.

Mediante Acuerdo N°1220-62-2018 del 16.08.18, se aprobó la incorporación de la Municipalidad de Concepción a la Corporación Regional Teatro Regional del Bío Bío.

El Asesor de Cultura pone en conocimiento Carta del Teatro Regional del Bío Bío, en donde se indica que el valor de la mensualidad corresponde a 1 U.T.M. y la Cuota de Incorporación es de 3 U.T.M., por lo que la I. Municipalidad de Concepción adeuda:

20 UTM por concepto de cuota ordinaria mensual y
3 UTM por concepto de cuota de Incorporación.
Total a pagar 23 UTM, esto es \$1.104.368.-

Por lo anterior, se solicita aprobar:

10.1.- El pago de las cuotas desde la fecha de incorporación de la I. Municipalidad de Concepción, esto es desde el 20 de abril de 2017, hasta el mes de diciembre de 2018, por 20 UTM y la cuota de incorporación de 3 UTM

El concejal, **Sr. Paulsen**, en primer lugar, señala que la incorporación al teatro regional, recién fue aprobada por el concejo municipal hace aproximadamente tres meses, por lo que no sería procedente pagar las cuotas desde el año pasado y en segundo lugar que, en el Teatro Regional, las cifras de las cuotas y de incorporación no han sido aprobadas formalmente, por lo que la cobranza que se realiza no es procedente. Esta Corporación del Teatro Regional ha infringido los estatutos por lo que no correspondería lo que cobran.

El **Sr. Mauricio Castro**, Asesor Cultural del Municipio, señala que la incorporación de la Municipalidad al Teatro Regional fue aprobado el año 2017, pero lamentablemente no se le hizo seguimiento y no se dictó el Decreto que señalara la votación del concejo municipal.

La concejala, **Sra. García**, cree que el Teatro Regional del Bío Bío es un sueño de todos y para la Municipalidad de Concepción, debe ser un honor formar parte del Teatro Regional del Bío Bío. Los concejales **Sres. Monjes y Tróstel**, señalan que, si la incorporación fue en el año 2017, pero no se decretó, jurídicamente procederá que se dicte hoy un decreto, pero que reconozca que la incorporación fue con fecha anterior a la dictación del decreto, es decir que sea con efecto retroactivo.

La **Sra. Ximena Torrejón**, informa que en este caso procedería que se revise bien si en algún concejo se aprobó la incorporación, porque en el caso de haber habido un acuerdo y aunque no se haya formalizado el acto administrativo, si se debe cumplir con los acuerdos.

El concejal, **Sr. Paulsen**, manifiesta estar de acuerdo en que se debe buscar si hubo acuerdo o no, pero, aunque existiera desde el punto de vista de la corporación la cobranza no tiene validez y está fuera de la legalidad, ya que desde el año 2016, la corporación del teatro no tiene validez por el no cumplimiento de los estatutos.

El **Sr. Mauricio Castro**, señala que, si bien a mayo de 2017 no había teatro y sin ello el funcionamiento de la corporación no se ajustó a los estatutos, pero lo que se está haciendo ahora forma parte de una normalización, en donde luego de una auditoria, a todos los socios se les solicitó ponerse al día. Ahora se reconoce que hubo errores administrativos, pero ahora se está normalizando.

Sr. Encargado De Cultura, Don Mauricio Castro.

Estuve hace un par de meses aquí, expliqué la situación que se había dado y a partir de eso cuando salió el decreto no señalaba la fecha de incorporación que era el 20 de abril del año 2017, a partir de eso tuvimos que hacer la solicitud para pasar por concejo municipal y aprovechando que teníamos que pasar nuevamente hacer la solicitud de actualización de la deuda cubriendo hasta el diciembre de este año porque si no siempre íbamos a ir quedando atrasado en las cuotas. Yo creo que la situación alcalde, la explique en detalle la vez pasada, yo creo que la intención nuestra es poder normalizar el funcionamiento de la corporación, el teatro regional está funcionando, está siendo nosotros en los últimos meses hemos hecho un trabajo de normalización hemos corregido los errores, estamos en eso, errores se cometieron y estamos subsanándolos próximo mes les informo, se va a llamar a asamblea la corporación todo el directorio van a oponer sus cargos a disposición para que sean efectivamente los socios para que sean la nueva directiva que va a seguir y en esa asamblea nosotros vamos a llegar con todas las situaciones que habían, que tenían errores, subsanadas, ya se hizo la revisión de la comisión de provisión de cuenta por parte de la universidad de concepción y universidad católica y en estos momentos DELOIT que es una empresa que hace revisiones también ya está trabajando en la

corporación por lo tanto van a estar todas esas situaciones subsanadas para el próximo mes para que se realice la asamblea extraordinaria.

Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Solamente consultar si bien lo conversamos en comisión de hacienda consultar sobre la validez justamente de lo que proponíamos con el colega monjes, a la directora jurídica si es que podemos como municipio realizar un decreto o emanar un decreto que como decía opere con efecto retroactiva que reconozca la intervención del municipio en la corporación del teatro durante los meses que entre la efectiva participación y el decreto que finalmente se dictó este año, eso solamente presidente.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Canturía.

en este caso la propuesta que ha hecho la dirección jurídica es validar las actuaciones que ha realizado el municipio para incorporarse al teatro regional del Biobío desde el 16 de mayo del 2017, esa es la propuesta, una convalidación de los actos realizados a objeto que se realicen tanto las actuaciones que se realizaron como fueron la postulación, la aprobación del directorio del teatro, de aceptar la incorporación y naturalmente la actuaciones que realizó Mauricio como la persona designado para representarlo y simultáneamente también o pagar con ese acto las cuotas tanto de incorporación como las cuotas correspondiente.

Sr. Concejal, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

El tema lo hemos abordado en varias oportunidades y por supuesto que todos estamos contentos que el teatro que se originó precisamente en 1994 en este gran esfuerzo que realizó la corporación teatro pencopolitano encabezado por Juan Eduardo King cumplió con su objetivo y vimos como este teatro terminó siendo construido después de mucho ataques y fue inaugurado a comienzo de este año y respecto al funcionamiento no va a ser cuestión porque se hace lo que se puede, desde el punto de vista económico, contactos etc., pero no vamos hacer una opinión sobre la materia. En lo que dice relación por el tema que estamos abordando, en abril del 2017 y rectifico lo que dije en su oportunidad el directorio de aquella época efectivamente aprobó y recibió la incorporación no solamente del municipio de Concepción, sino que también de otras entidades, lo que se plante un grupo de socios importante entre los cuales está de acuerdo esta recepción nunca fue aprobado por una asamblea razón por la cual no tienen validez y eso es lo que ahora en poder de nuestro presidente nuestro alcalde y de Mauricio también a las observaciones que este grupo hizo a la corporación teatro regional del Bío Bío.

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.

Con la votación de ahora se subsana todo con respecto a la incorporación al teatro que yo creo que todos esperamos que le vaya muy bien y le siga yendo bien ahora bien y obviamente el monto es un monto menor en comparación con las cuotas que nosotros pagamos respecto de otras entidades en las cuales participábamos como municipio y ahí quiero hacer especial mención porque insisto con esto ya queda finalmente subsanada nuestra incorporación pago de cuotas y todo el tema, peor si esto no hubiera ocurrido en otra corporación u otra entidad en la cual el municipio participara y los montos a pagar no fueran lo que aquí se está pagando en total son 23 UTM 1.100.000 y hay instituciones que pagamos bastante más dinero y ahí efectivamente hubiera sido o pudiera haber sido un poco llena o quizás una discusión mucho mayor respecto de efectivamente cuando lo incorporamos o no, porque efectivamente se hubiera significado mucho más recurso y en ese sentido es importante hacer el hincapié respecto al tema administrativo, que insisto que hoy día finalmente se resuelve completamente ya con los recursos para poder pagar la incorporación y las mensualidades pero obviamente no es un tema menor dado que en otras entidades en las cuales participan el municipio los montos son muchos más altos y hubieran generado un problema mayor al que hoy día estamos hablando así que eso para efecto de poder dejarlo manifestado y presente, gracias.

Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora

Bueno, yo apruebo este proyecto, porque yo considero que es fundamental que todo habitante de esta región, de esta comuna especialmente colabore, no nos vamos a desangrar con 1.100.000 a veces se paga cualquier cantidad de plata que pueden ser menos importantes que estas yo considero que para la historia de Concepción y de la región va a quedar grabado que Concepción estuvo colaborando presente y lo otro que Paulsen comenta, bueno, puede ser importante pero en este minuto la trascendencia esta puesta en eso así que yo apruebo este proyecto. Gracias.

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera

me voy a abstener, con tantas fechas y cosas, porque no me queda claro si se está cobrando antes de la incorporación si se incorporó en el 21017, porque no se procedió al pago, antes que fuera inaugurado y por eso me voy a abstener.

ACUERDO N° 1311-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el correo electrónico del sr Mauricio Castro Rivas, Asesor Cultural de fecha 10 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

APRUEBA CONVALIDAR LAS ACCIONES MUNICIPALES REALIZADAS A TRAVÉS DEL SEÑOR ALCALDE, CON EL OBJETO DE INCORPORARSE COMO SOCIO DE LA CORPORACIÓN TEATRO REGIONAL DEL BIO BIO, A CONTAR DEL 16 DE MAYO DE 2017, CONFIRMANDO EL PAGO DE CUOTAS DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2017, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2018 POR 20 UTM, ADEMÁS DE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN DE 3 UTM.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora y Ricardo Tróstel Provoste. Rechaza el Concejal Christian Paulsen Espejo-Pando, se abstiene Joaquin Eguiluz Herrera.*

10.2.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018 por la suma de \$540.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	
		004	Corporación Teatro Regional del Bío Bío	540.-
			TOTAL GASTOS	540.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector Privado	
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	
		099	Por Distribuir	540.-
			TOTAL GASTOS	540.-

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 11.10.2018:

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Oblig. \$	Preobligac. \$	Saldo Disponible \$
24.01.005.004	Corporación Teatro Regional del Bío Bío	565.000.-	0.-	0.-	565.000.-
24.01.999.099	Otras Transferencias al Sector Privado-Por Distribuir	32.786.000.-	0.-	16.000.000.-	16.786.000.-

ACUERDO N° 1312-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el correo electrónico del sr Mauricio Castro Rivas, Asesor Cultural de fecha 10 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE \$540.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				C X P TRANSFERENCIAS	
	01			CORRIENTES	
		005		Al Sector Privado	
			004	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>540.-</u>
				Corporación Teatro Regional del Bío	
				Bio	
				TOTAL GASTOS	540.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB		G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
24				C X P TRANSFERENCIAS	
	01			CORRIENTES	
		999		Al Sector Privado	
			099	Otras Transferencias al Sector	<u>540.-</u>
				Privado	
				Por Distribuir	540.-
				TOTAL GASTOS	

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

11.- Oficio Ord. N°1252 del 10.10.18. Director de Planificación. Solicita Aprobar Subvención Municipal.

El Director de Planificación en el marco de la entrega de Subvenciones 2018, solicita aprobar la segunda remesa a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, por la suma de \$9.235.000.-, para ser destinada a “Financiamiento de Sueldos Funcionarios, Combustible, Retención 10%, Previsión, Gastos Comunes, Agua, Luz, Teléfono, Internet, Cable y Arriendo”

Por lo anterior, se solicita aprobar la Subvención Municipal correspondiente a la segunda remesa a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, por la suma de \$9.235.000.-, para ser destinada a “Financiamiento de Sueldos Funcionarios, Combustible, Retención 10%, Previsión, Gastos Comunes, Agua, Luz, Teléfono, Internet, Cable y Arriendo”

El concejal, **Sr. Tróstel** señala que de acuerdo a lo informado anteriormente esta sería la última subvención del año. Además, le gustaría saber si efectivamente la sede se encuentra ocupada por la directiva anterior.

La concejala, **Sra. García**, señala que entonces hay dos uniones comunales, entonces ¿a quién se le hará entrega de la subvención?

El **Sr. Carlos Mariánjel**, informa que se le entregará a la Directiva que se encuentra vigente y confirmado por el Secretario Municipal, esto hasta que el TER diga lo contrario.

El concejal, **Sr. Paulsen**, opina que esta situación de dependencia para el funcionamiento de la Unión Comunal, se ha generado porque las Juntas de Vecinos de nuestra comuna no se encuentran vigentes por no asumir la responsabilidad que tiene de pagar sus cuotas a la Unión Comunal, plantea que este es un tema delicado que debería ser revisado con más detención para que así la Unión Comunal de Junta de Vecinos sea completamente independiente.

Sra. Concejal, Patricia García.

En todo estos casos generalmente todos aprobamos de un viaje, ocurre que la el segundo párrafo es muy bueno porque se señala justo lo que hace falta pero el tema es que hay dos uniones comunales o unión comunal de junta de vecinos, una que se eligió hace tiempo atrás a la cual se le dio una parte de la subvención para pagar a las personas que estaban trabajando allá, y se quedó en una cosa de honor, o sea se le va a pagar la segunda parte para pagar los empleados en tal fechas, pero después al preguntar me doy cuenta que le van a dar el dinero de la subvención a la otra que se eligió otra unión comunal igual que la otra, entonces yo digo si están rendido los dineros, no hay problemas que alguien se haya ido a usar con la plata entonces bueno cual es el problema, me ha explicado pedro vengas, el secretario municipal todo el mundo, pero yo considero que esto es injusto, el ter tiene que resolver este tema, para decirlo con todas sus letras,

es el tribunal electoral regional, entonces ,mientras no se arregle esto no podemos otorgarle el dinero porque ellos tienen fundada razones para haber reclamados, entonces yo creo que esto tiene que darse después del TER por eso rechazo, y además esto es un tema de la unión vecinal, muchas gracias.

Sr. Alcalde Y Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera.

Aclarar algo, no hay dos juntas de unión comunal, lo que se tiene que hacer y lo hace todo municipalidad entregar recursos a las organizaciones y directivas que están vigentes, en su momento la que estaba vigente, era la otra directiva con la señora Guillermina a la cabeza, después hubo un proceso de censura, de la misma junta de vecinos a esa directiva, se inicia un proceso que finalmente tenían con una elección donde se elige una directiva y es la directiva vigente, sancionada por secretaria municipal y lo que se está pidiendo acá no es mas ni menos para pagar sueldo de los funcionarios,, no bajarle el sueldo, su tema previsional, y lo otro que son propios del funcionamiento de la organización, combustible, gastos comunes, agua luz, arriendo, pero aquí aparte de los sueldos y el tema previsional de las personas que trabajan hace años y que se le entrega a la unión comunal vigente, no a la que se nos ocurre entregar en su momento se le entregó a la que estaba vigente y esa la encabezaba Guillermina y ahora otra persona. No hay dos uniones comunales de juntas de vecinos, hay una, porque la otra fue censurada por los propios dirigentes de vecinos. Quería plantearlo acá.

Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste.

Saludar a la presidenta de la unión comunal de junta de vecinos a Jannette fuentes que esta acá presente, segundo, señalare a mis colegas concejales a instar a la votación sin ninguna preocupación y libre de cualquier responsabilidad en el sentido que esta oficialmente decretado por registro civil que es la instancia pertinente que valida la directivas de todas las organizaciones comunitarias existentes y en ellas que se nos hizo presente en la comisión de hacienda señalaba como presidenta a Jannette fuentes a y a su distinguida directiva. Por lo mismo evidentemente yo voy a aprobar esta subvención señalando que no podemos irnos contra la decisión libre y soberana de cerca de 90 juntas de vecinos de nuestra ciudad que han determinado la actual directiva, no podemos de forma tan libre, tan relajada de decir, aquí hay dos directivas de unión comunal porque no es así, aquí la ley lo que nos dice y lo que nos ha dicho registro civil y nuestro secretario municipal por otro quien es ministro de fe en este sentido, es que existe una sola directiva que la presidenta Jannette Fuentes que esta acá así que quiero dejar en claro ello y reiterar mi preocupación que se había señalado en algún minuto, me llego ese comentario que terceras personas, porque yo no hablo de la directiva anterior, yo derechamente estoy diciendo terceras personas ajenas a la directiva de la unión comunal se han ocupado de la sede, no se en que esta eso y eso lo voy a consultar a posterior pero que evidentemente es de preocupación personal como concejal de concepción y me imagino que de este concejo, y debemos aportar a los sueldo de los trabajadores de la unión comunal y los distintos gastos que ellos incurren, así que mi voto es favorable. Muchas gracias.

Sr. Concejal, Don Héctor Muñoz Uribe

El problema de la unión comunal se suscitó en el año 2012 donde estaba Luisa Catalán, ya había problemas en esos años de la unión y obviamente era Luisa de derecha y obviamente se hizo un conflicto interno de ellos porque eso se da en las uniones comunales, porque son organizaciones de la comunidad, porque también son política, o eso es así y todos tenemos vínculos con ellos u organizaciones sociales y eso se da, y ahora lo que me preocupa es el tema de los sueldos, que es lo que pasa, se viene diciendo hace mucho tiempo que no se a pagado la subvención o se ha dilatado el tema del pago a la unión comunal, no solamente ahora, la preocupación es que cuando se planteó incluso se dijo de parte de control que no había problema para poder a otorgar esta subvención, entonces no se le otorgó nunca y ahora que hay un problema se hace un cambio y nosotros no nos podemos meter ahí y espero que el municipio este involucrado, sale esto rápidamente, obviamente la preocupación esta por los sueldos y al unión comunal actual y anterior son organizaciones que trabajan en la comuna independiente de la situación política, la Sra., Guillermina no es de mi sector político y la actual tampoco peor no es la preocupación en el tema de ellos sueldo y cuando nosotros lo planteamos nunca se puso en tabla en el concejo entonces ahora se genera una tremenda preocupación por los sueldos que me a mí no me parece transparente, porque nosotros lo planteamos ya ahora sí, ahora hay una necesidad y urgencia por eso, entonces yo si estoy dispuesto a aprobar peor no todo sino hasta que se solucione esto, peor no todo el monto por todo lo que está pasando.

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.

Este es un tema que lo hemos discutido en varias ocasiones, no es nuevo si no que de principio de año se vino dando esta discusión particularmente en el concejo. Por información del secretario municipal, en una reunión el confirmo, habíamos algunos concejales presentes, que existe un

directorío con vigencia, emitido por la secretaría municipal, peor nosotros hemos sabido de este problema, yo conozco a los dos presidentes, a la censurada y a la vigente y también hemos sabido que efectivamente hoy día esta en el TER que es materia en definitiva de decisión del TER mas allá de los registros correspondiente que hace el municipio que es lo que corresponde, peor este tema a mi parecer esta descuido nosotros tenemos que nos debe guiar en el desempeño no solo del municipio sino a nosotros como concejales y se refiere a la independencia de ellos concejales y del municipio con lo que son las organizaciones, la unión comunal o funcional, la que sea, pero nosotros debemos tomar independencia y distancia de lo que son las organizaciones sociales so territoriales en este caso y es por esa razón que yo me voy a abstener en esta votación como o apoyar una u otra, cuestión que yo puedo tener mi opinión personal pero yo creo que nosotros como concejales, debemos mantener la independencia y esta situación va a venir en definitiva a generar cierta ponderación hacia uno u otro lado, cuestión que mas allá de la opinión personal, esto esta ,mas allá en mano del TER y creo que tenemos que esperar lo que determine el TER y obviamente si el tribunal determina lo que determine eso será lo que acatar y en definitiva establecerle y entregarle todo tipo de subvención pero a lo que determine el TER a efecto de no entrometernos y que tiene que ser resuelta de esa forma.

Sra. Concejal, Doña Patricia García Mora.

Por ejemplo, cuánto dura una unión comunal, yo entiendo que hay 90 firmas y todo lo demás pero esto no esta para el tema político, y que pasa con este tema, todo chile, todos los municipios, que es lo que tratan de hacer ¿ganarse también las uniones comunales de juntas de vecinos, yo reconozco muchas cosas positivas del alcalde, pero también eso lo he criticado, cuando tengo votar positivo y cuando no y eso se ve mal porque uno tendría que ser, se usa en chile totalmente incondicional, con las personas que hayan, a Guillermina, la conozco, está trabajando en una radio comunitaria en Izo. Arenas, y aquí establecimos, logré conocerla un poco más, pero yo digo, desde la perspectiva del ambiente que he sido dirigente regional, tengo desconfianza y yo he visto el tratamiento político en todo chile, incluyendo mi gremio, pero yo he visto también y le tengo un gran respecto tanto a Guillermina como a la señora Jannette, peor sin embargo en chile hoy día se producen en los gremios también se produce y he sido critico de eso, se produce escenarios tanto como para sacar a personas d ellos puestos como para armar un montaje entonces la persona que era buena , estupenda, maravilla, se convierta en un ser perverso, que tiene problemas con las platas con esto y con lo otro, yo averigüe bien si había problemas de plata si la unión comunal en cuanto a la plata, entonces el tema mío es el siguiente, por eso persona Sra. Jannette opero lo digo, porque motivo se producen estas cosas, tiene que haber una mano de justicia y también de independencia, no soy un angelito soy una vieja que tiene hartos pecados también, si se va a meter un demócrata cristiano, que se gane la junta en el accionar y no que de repente se produzca viraje totales si uno no sabe si es producto de justicia o no, en contra de eso estoy porque lo he visto mucho en mi país, eso puedo decir, por lo tanto yo rechazo y estas platas van a la nueva junta ¿ a los nuevos administradores, y no a los viejos.

Sra. Concejal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

La verdad que tratar de hacer una comparación entre lo que estamos discutiendo el dia de hoy versus las discusiones con la entrega de subvención con la exdirectiva me parece que es un despropósito porque son absolutamente distintos, la ex directiva de la unión comunal de junta de vecinos eran porque existía de acuerdo a la información que nos entregaban en la administración municipal rendiciones pendientes, yo la verdad que nunca y lo saben lo que son los concejales mas antiguos, normalmente no me gusta opinar mucho lo que tiene que ver con este tipo de tema porque si respeto mucho a pesar de lo que digan el tema de la independencia tanto de la junta de vecino como de la uniones comunales en cuanto a la decisiones que se presentan, me parece también desproporcionado tratar de comparar la situaciones en las que ambas juntas de uniones o directivas llegaron al a poder o llegar a ocupar el cargo, lo mencionaba el concejal Tróstel, participaron más de 90 directivas o presidente en la votación, fue un proceso que según entiendo se formó también un TRICEL que valido todo el proceso valga la redundancia, muy por el contrario de lo que había ocurrido en proceso anteriores donde lamentablemente con suerte se la avisaba a alguna junta de vecinos y me parece que no recuerdo el nombre bien pero era numero bastante limitado, eso tampoco lo voy a cuestionar porque a pesar de que pueda existir más o menor participación que obviamente me parece importante si la legalidad permitía de que pudiesen asumir. Ahora si de la administración municipal la información que se entrega, es de que la actual directiva cuanta se encuentra inscrita en los registro, esta con personalidad jurídica vigente, cumple con toda la normativa, a mi no me parece que lo correcto a probar la entrega de los recurso, uno por la entrega de los pagos d ellos suelos que se encontrarían pendientes así como también porque considero que es un derecho para que esta directiva pueda funcionar de manera correcta, hacer análisis políticos mas o menos me parece que es una pequeñas porque en el fondo cuando uno ve que la gente tiene ganas de trabajar, tiene la instancia de la municipalidad se tiene que entregar la herramienta para hacerlo, lo demás son excusas baratas para amparar la politiquería, simplemente eso, yo por supuesto que apruebo la entrega de los recursos para que

puedan comenzar hacer su trabajo con el apoyo que además cuentan con muchas juntas de vecinos.

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Este es un caso complejo porque involucra la remuneración de las personas que prestan servicios a la unión comunal de la junta de vecino, eso lo dificulta, ahora el asunto político, si esta influenciado o no, si se pueda afirmar por un lado y lo va a negar del otro y podemos estar así hasta la eternidad, lo real es que se tiene que pagar estos sueldos, el arriendo y ciertos gastos existen, lo que provoca este choque, este sentimiento encontrado, ahora hoy día existe un requerimiento que impugna la censura y hay un requerimiento que también impugna la elección, estas subvenciones la segunda cuota porque se decidió dividirla en dos, no por decisión de este concejo sino por parte del ejecutivo de este caso de la administración, porque no se le paso antes también a la unión comunal de junta de vecinos que esta censurada también es una decisión de la administración, nosotros expusimos que siempre hemos seguido la línea que no se puede intervenir que las organizaciones sociales son autónomas y a pesar que la dirección de control se contaba con el visto bueno para poder hacer la transferencia de esta segunda cuota y que no existían rendiciones pendientes aun así no se hizo esta transferencia y no se solicitó al concejo que se aprobara, hoy día donde hay y cuando hay una unión comunal de junta de vecinos vigente, se nos pide que se apruebe estos recursos, a pesar que nosotros o que se solicitó estos se pagara y se transfiriera con anticipación para precisamente estos mismo efectos para dar pago a la remuneración y los gastos básicos del funcionamiento de la unión comunal de la junta de vecino, yo no me voy a meter al procedimiento interno de ellos porque no me corresponde pero tampoco me puedo hacer el lesa con una info que tengo por ejemplo, el abogado patrocinante en el ter, por parte de las unión comunal que se esta defendiendo hoy día es una persona que trabaja para la municipalidad, entonces hasta donde llega la independencia de la unión comunal de junta de vecinos, el abogado Lautaro Benites lagos, que presa funciones para DIDEKO.

Sr. Alcalde Y Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera.

No concejal, el renuncio hace tiempo, ya no trabaja en la municipalidad

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Pero si lo hizo hace poco como en validad e honorario entonces no tendría esta limitante para ejercer su labor profesional peor si queda claro este vínculo con esta institución que se esta defendiendo, esta directiva y un ex funcionario municipal hasta hace poco, ahora, yo soy de la idea que yo no voy a aprobar esta transferencia de recursos a la unión comunal de junta de vecinos vigente por la secretaría municipal hasta que se resuelva lo del ter, eso simplemente, pero dejar establecido que esto nosotros lo solicitamos con anterioridad para que se les pueda pagar a las personas que se les prestaron servicios a la unión comunal y que ahora que esta precisamente en este proceso de discusión en el tribunal electoral regional se nos pide que se autorice, yo rechazo.

Sr. Concejal, Don Ricardo Tróstel Provoste

Muchas gracias, así como le he dicho tantas veces a la colega García, ojala los colegas igual lleguemos algo informado al concejo. Mas que nada reiterar que nosotros debemos apoyarlos en la información oficial, información oficial es la que entrega el registro civil en cuanto de la directiva vigente de las organizaciones comunitarias y lo señalado por el secretario municipal como ministro de fe. Lo que sucede con el ter, eso se me había quedado en el tintero, es un proceso que no nos compete a nosotros y así mismo como dicen algunos colegas no es un tema en que hay que respetar justamente la autonomía de las distintas organizaciones, mas aun si nosotros no aprobamos estos fondos, por los motivos que han señalado los colegas, justamente ahí estaríamos interviniendo en un proceso que es autónomo de la unión comunal de la junta de vecino, entonces en resumen, nosotros nos debemos apoyar en las informaciones oficiales soy lo oficial es lo que menciona el registro civil y el secretario municipal el ter no nos compete a nosotros, es un tema que ellos tienen que arreglar como organización autónoma, muchas gracias.

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

En la página de transparencia aparece vigente el contrato de Lautaro Benítez

Sr. Alcalde Y Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera.

No, el renuncio, le puedo enviar bla carta de renuncia concejal. Yo solo quiero entregar otros datos, en mi caso voy a votar favorablemente tal como lo hice cuando se votó a la antigua directiva, uno esta votando una subvención para la organización, eso en primer lugar y voy a votar favorablemente porque era la directiva vigente, hay que apoyar a la institución a la directiva. Lo segundo, esta segunda cuota que se generó, quiero recordar acá, fue considerando que la

comisión fiscalizadoras de finanzas de la directiva de ese tiempo, cuestionaba esa directiva, y además nuestra dirección de control nos dijo paguen en dos cuotas y paguen en primer lugar lo mas urgente que tenga que pagar la directiva en ese entonces, y fueron los puntos y los items que se sometió a votación, y porque lo digo, siempre se habla muy bien de la dirección de control y siempre hace el trabajo bien y según el tema y políticamente, la dirección de control propuso traer la votación de la subvención de manera parcializada, lo quería también recordar porque finalmente así se zanjó ese tema, así que dicho todo esto, yo les quiero pedir ahora que sometamos a votación para la junta de unión comunal de junta de vecinos en la ciudad de concepción, eso es lo que vamos a votar, yo por lo menos ya me pronuncie, se ha pronunciado, el concejal Tróstel Iturra, la concejala García y el resto continua.

ACUERDO N° 1313-68-2018

NO APRUEBA SEGUNDA REMESA DE SUBVENCION MUNICIPAL A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, POR LA SUMA DE \$9.235.000.-, PARA SER DESTINADA A “FINANCIAMIENTO DE SUELdos FUNCIONARIos, COMBUSTIBLE, RETENCIÓN 10%, PREVISIÓN, GASTOS COMUNES, AGUA, LUZ, TELÉFONO, INTERNET, CABLE Y ARRIENDO”

En sala se votó de la siguiente manera; el voto favorable de entregar segunda remesa de la Subvención Municipal del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Rechazan otorgar segunda cuota de la Subvención Municipal los Concejales Joaquín Eguiluz Herrera y Patricia García Mora.

Se abstienen los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Christian Paulsen Espejo-Pando y Boris Negrete Canales, a la espera de lo que resuelva el Tribunal Electoral Regional del Bío Bío en relación a la Reclamación presentada a la elección del actual directorio de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

12.- Oficio Ord. N°3148-18 del 09.10.18. Directora de Administración de Salud. Solicita Aprobar Suplementación Presupuestaria.

La Directora de Administración de Salud Municipal solicita tramitar suplementación presupuestaria por Convenio Programa Reforzamiento de la Atención Integral de Niños y Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a Programa SENAM, la cual tiene como finalidad responder de forma integral a las necesidades complejas que pudieron adquirir al ser violentados a lo largo de su historia y en las cuales no cuentan con las redes familiares. Dichas necesidades serán resueltas mediante atenciones de salud primaria y salud mental en los establecimientos de Atención Primaria de Salud, APS y en dichas residencias.

Por lo anterior, se solicita aprobar:

Suplementación de Ingresos y Gastos de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2018, por Estimación de Mayores Ingresos por la suma de \$25.750.523.- de la siguiente manera:

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras entidades Públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	
				003 Aportes Programas Especiales SSC	25.751.-
				TOTAL INGRESOS	25.751.-
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	25.751.-
				TOTAL GASTOS	25.751.-

ACUERDO N° 1314-68-2018

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR LA SUMA DE \$25.750.523.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras entidades Públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			002	Aportes Afectados	
				Aportes Programas Especiales SSC	<u>25.751.-</u>
			003		
				TOTAL INGRESOS	25.751.-
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	<u>25.751.-</u>
				TOTAL GASTOS	25.751.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

13.- Oficio Ord. N°1014 del 09.10.18. Director de Tránsito y Transporte Público. Licitación Pública ID N°2670-7-LR18.

El Director de Tránsito y Transporte Público remite Acta Evaluación para la licitación denominada “**Suministro y Mantención de Demarcación de Calzadas en la Comuna de Concepción**”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Adolfo Muñoz Estrada : Representante Dirección Jurídica.
- Carlos Mardones Salgado : Representante Dirección de Control.
- María Isabel Escalona Riveros : Representante Dir. de Planificación.
- Mauricio Talpén Sanhueza : Representante de Alcaldía.
- José Gonzalez Spaudo : Representante Dirección de Tránsito.
- Sergio Marin Rojas : Director de Tránsito y Transporte Público

La presente licitación cuenta con un Presupuesto Anual de \$125.000.000.- IVA Incluido, de los cuales sólo \$31.250.001.- corresponde al presupuesto 2018, de acuerdo al Certificado N°480 de agosto de 2018.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, dos empresas que dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

La Comisión Evaluadora presentó el siguiente cuadro de Evaluación:

Ítem		Ponderador	YS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	JORGE GIL Y CÍA LTDA.
			Puntaje	Puntaje
1	Valor mt2 de mantención mensual	0.4	25,8	40,00
2	Suministro Pintura Acrílica	0.05	5,00	3,37
3	Suministro Pintura Termoplástica	0.15	15,00	11,66
4	Borrado de Demarcaciones	0.06	6,00	1,11
5	Precio Unitario instalación de tachas	0.04	4,00	1,84
6	Precio Unitario instalación de tachones	0.04	4,00	2,41
7	Plazo para la demarcación del listado oficial	0.05	5,00	2,72

8	Duración Pintura Acrílica	0,03	4,00	4,00
9	Duración Pintura Termoplástica	0,04	3,00	3,00
10	Experiencia	0,07	7,00	7,00
11	Remuneración	0,05	5,00	3,16
12	Cumplimiento de requisitos Formales	0,02	2,00	2,00
Puntaje		85,80		82,27

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa YS Ingeniería y Construcción E.I.R.L., por un monto anual de hasta \$125.000.000.-, IVA incluido y un plazo de 2 años contados desde la fecha de acta de entrega de terreno.

ACUERDO N° 1315-68-2018

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2670-7-LR18, DENOMINADA “SUMINISTRO Y MANTENCION DE DEMARCACION DE CALZADAS EN LA COMUNA DE CONCEPCION” A LA EMPRESA YS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L. RUT 76.327.249-4 POR UN MONTO ANUAL DE HASTA \$125.000.000.-IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 2 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

14.- Oficio Ord. N°1016 del 09.10.18. Director de Tránsito y Transporte Público. Licitación Pública ID N°2670-6-LQ18.

El Director de Tránsito y Transporte Público remite Acta Evaluación para la licitación denominada “Mantención de Refugios Peatonales en la Comuna de Concepción”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Marcelo Droguett Inostroza : Representante Dirección Jurídica.
- Claudia Cartes Poblete : Representante Dirección de Control.
- Carlos Mariánjel Sánchez : Representante Dir. de Planificación.
- Mauricio Tálpen Sanhueza : Representante de Alcaldía.
- Luis Llanos Salas : Representante Dirección de Tránsito

La presente licitación cuenta con un presupuesto estimativo anual de \$50.000.000.- IVA Incluido, de los cuales \$15.000.000.- corresponden al presupuesto 2018, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°452 de julio de 2018.

Ofertaron en la plataforma del Mercado Público, tres empresas que dieron fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 70%; Experiencia en el Rubro 15%, Remuneración del Personal 10% y Cumplimiento Requisitos Formales 5%.

La Comisión Evaluadora presentó el siguiente cuadro de Evaluación:

Nº	PUNTAJE ASIGNADO ==> PROVEEDOR	70 Oferta	PONDERACIÓN					Total
			OFERTA	EXPER..	REMUN.	Requisito s		
1	Víctor Fuentes Luna	3.750.035	62,2	15	9,25	5	91,45	
2	Importadora Zuvar Spa	4.025.770	57,92	0	6,28	3	67,20	
3	Jorge Gil y Cía. Ltda.	3.332.083	70	15	10	5	100	

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa Jorge Gil y Cía. Ltda., por un monto mensual de \$3.332.083.-, IVA incluido y un plazo de 2 años a contar de la fecha de entrega del terreno.

El concejal, **Sr. Monjes**, señala que en las próximas licitaciones se deberían incluir la mantención de los paraderos de los sectores más lejanos del centro.

El **Sr. Sergio Marín**, Director de Tránsito, a esos paraderos se les hace mantención con recursos propios del municipio y con la ayuda de la Dirección de Aseo y Ornato.

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales

Gracias alcalde, solamente consultar, yo no pude estar en esta comisión, consultar respecto del formato, si es un formato estándar de los refugios peatonales, porque en reuniones de varias juntas de vecinos, algunos indicaban que ellos en sus barrios le habían sacado los asientos a los paraderos, dada la razón de que muchas veces era utilizado para efectos de que personas consumieran sustancia ilícitas y justamente en estos refugios y decididos de ellos como barrios sacaron los asientos y lo cual a demás fue una de las cosas fue tomado como bueno por carabinero y gobernación que estaba hi presente, y entonces quiero consultar si es estándar o eso puede ser modificado dada el sector en el cual se va a colocar el refugio peatonal, o hacer la concordación y se les pueda consultar, pero si es que se les pueda consultar específicamente respecto de esto.

ACUERDO N° 1316-68-2018

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Licitación PÚBLICA ID N°2670-6-LQ18 DENOMINADA “MANTENCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN”, A LA EMPRESA JORGE GIL Y CÍA. LTDA, RUT 76.595.850-4 POR UN MONTO MENSUAL DE \$3.332.083.-, IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 2 AÑOS A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Alcalde Y Presidente Del Concejo, Don Alvaro Ortiz Vera

Antes de pasar al próximo punto y en virtud a las intervenciones que se han hecho acá en el punto de la unión de junta de vecinos, quiero dejar en acta la carta de renuncia del señor Lautaro Benítez que fue ingresada el 24 de agosto y donde dice acá mi renuncia obedece a razones de orden personal y la häre efectiva a contar del 31 de agosto próximo, el se desempeñaba por media jornada como abogado prestación de servicio honorario entre el municipio y el SERNAMEG y aquí está la carta de renuncia y aquí está la carta que envió la directora de Dideco a la directora (s) del servicio nacional de la mujer y equidad de género donde le expresa junta con saludar cordialmente, por medio del presente oficio solicitar por la vacancia generada por la renuncia presentada de don Lautaro Benítez como abogado media jornada se sirva a llamar al o la postulante que quedó en segundo lugar y en caso de no estar disponible llamar a concurso como corresponde en estos casos, así que quiero ingresar esto para que quede en acta respecto a la opiniones que se dijeron.

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo quería dejar de manifiesto que la información que yo leí es la que está en la página que proporciona la propia municipalidad para todo el público que se meta a la página de internet y ahí dice lo que usted menciona que trabajaba para ese programa y el contrato dice que era hasta el 31 de diciembre del 2018 no lo hago con otra intención, ahora esa modificaciones d contrato la ve la administración no la vemos nosotros los concejales, la renuncia, sobre todo, ahora, solamente aclarar ese punto y que la carta de patrocinio en el ter tiene fecha 4 de septiembre, así que incluso la habría firmado después de haber renunciado para ser justos

15.- Oficio Ord. N°1242 del 10.10.18. Director de Planificación. Solicita Aprobar Modificación Presupuestaria.

El Director de Planificación informa diversas peticiones solicitadas por las diferentes unidades municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección	Petición	Monto
DIDEKO	Contingencia: Materiales de Const. y Alimentos (24.01.007.001)	\$24.000.000.-
DIDEKO	Textiles y Acabados Textiles (22.02.001)	\$10.000.000.-
MEDIO AMBIENTE	Pago Cuota extraordinaria Asociación Municipalidades de la Biodiversidad (24.03.080.002)	\$3.000.000.-
ASEO Y ORNATO	Fundas para Butacas sector VIP Estadio (22.02.001)	\$7.500.000.-
JURIDICO	Sentencias Judiciales (26.02)	\$2.850.000.-
CONSTRUCCIONES	Aporte Municipal Proyecto Mejoramiento Paseo Calle Marina de Chile	\$62.130.000.-
ASEO Y ORNATO	Repuestos y Accesorios Mant. Vehiculos (22.04.11)	\$6.000.000
	Total	\$115.480.000.-

Agrega que para el financiamiento de estas peticiones se solicita rebajar el ítem 31.02.004.005.099 "Proy. y Mejoram. y Habilitación Espacios Públicos-Por Distribuir" por la suma de \$44.565.000.-, del Saldo Final de Caja \$53.095.000.- y los saldos de los siguientes proyectos:

Diseño Alcantarillado A. Servidas Pobl. Juan Riquelme	\$1.095.000.-
Mecánica de Suelos CESFAM Santa Sabina	\$1.500.000.-
Construcción Monumentos a los Presos Políticos	\$5.763.000.-
Asta Banderas Bicentenario Concepción	<u>\$9.462.748.-</u>
TOTALES	
	\$17.820.748.-

Por lo anterior, se solicita aprobar:

15.1.- Creación del Código, Denominación y monto del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION	Monto
31.02.004.005.050	AP. MUNICIPAL MEJORAMIENTO PASEO CALLE MARINA DE CHILE	\$62.130.000.-

El concejal, **Sr. Tróstel** consulta respeto del proyecto Mejoramiento Paseo Marina de Chile.

La **Sra. Jovanka Alavania**, Profesional de la Dirección de Construcciones, informa que la empresa que comenzó estas obras, se acogió a la quiebra y las obras quedaron abandonadas, razón por la cual se tuvo que hacer efectiva la boleta de garantía y hacerse un nuevo llamado a licitación.

En esta nueva licitación, sólo hubo un oferente y el valor ofertado es superior al saldo pendiente que se tenía del FNDR más la boleta de garantía, por lo que se solicitó un aporte municipal para poder adjudicar y así terminar el proyecto, ya que actualmente las obras abandonadas se están deteriorando.

CODIGO	DENOMINACION	Monto
31.02.004.005.050	AP. MUNICIPAL MEJORAMIENTO PASEO CALLE MARINA DE CHILE	\$62.130.000.-

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias, primero quería solicitar copia del libro mayor de la cuenta contingencia, también lo voy a ingresar por escrito, y también quería preguntar porque acá se está pidiendo la, modificación presupuestaria para el pago de cuota extraordinaria de la asociación de municipalidades biodiversidad y por lo que veo viene un punto fuera de tabla, para hacer la solicitud fuera del concejo, mi duda si es que no debiéramos ver la solicitud antes de aprobar la modificación presupuestaria. Cuando se hizo la exposición no se sometió a votación.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Lo que pasa señor concejal, es que antes que llegara usted voto el alcalde lo incluyó al concejo y como tema fuera de tabla fue votado y aprobado de manera unánime por el concejo.

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales.

Respecto a lo último que trataron hay que recordar que esto se discutió, se conversó en la exposición que nos hicieron donde efectivamente se habló incluso del funcionario que nos expuso nos habló de este monto, de esta cuota que había que pagar pero el alcalde esa vez dijo que iba a esperar que efectivamente concurrieran todos los procedimientos administrativos y entiendo que eso fue así y por eso que hoy día aprobamos, yo aprobé, respecto al tema del 6to monto de construcciones al aporte municipal al mejoramiento del paseo calle marina de chile yo entiendo que eso viene a complementar el dinero que faltaba para poder en definitiva llevar a votación la adjudicación de la licitación dado que la empresa anterior dejó votada el proyecto de mejoramiento del paseo marina de chile y se licito esto, se cerró la licitación pero nosotros disponíamos de 221.000.000 y lamentablemente solo ofertó una empresa por 283.000.000 y los que faltaba eran 62.000.000 y por lo tanto haciendo esta modificación presupuestaria lo que hacer, para que pueda llegar a la votación del concejo la licitación obviamente poder prontamente finalizar ese proyecto que dejó votado la empresa anterior, gracias.

ACUERDO N° 1317-68-2018

APRUEBA CREACIÓN DEL CÓDIGO, DENOMINACIÓN Y MONTO DEL SIGUIENTE PROYECTO:

CODIGO	DENOMINACION	Monto
31.02.004.005.050	AP. MUNICIPAL MEJORAMIENTO PASEO CALLE MARINA DE CHILE	\$62.130.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

15.2.- Modificación Presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2018, por la suma de \$55.690.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	17.500.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	6.000.-
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01			Al Sector Privado	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	
		001		Contingencia	24.000.-
	03			A Otras Entidades Públicas	
		080		A las Asociaciones	
		002		A Otras Asociaciones	3.000.-
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02			Compensación Daños a Terceros y/o Propiedad	
				Municipal	2.850.-
31				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	2.340.-
				TOTAL GASTOS	55.690.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB		G A S T O S	DISMINUYE (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	01			Estudios Básicos	2.595.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	53.095.-
				TOTAL GASTOS	55.690.-

A continuación, se presenta el comportamiento presupuestario al 11.10.2018:

Código	Denominación	Presup. vigente \$	Obligación \$	Preobligac. \$	Saldo Disponible \$
22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	22.571.000.-	12.470.406.-	10.099.249.-	1.345.-
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de	40.877.000.-	40.619.046.-	257.683.-	271.-

	Vehículos				
24.01.007.001	Contingencia	536.652.000.-	431.846.186.-	104.805.808.-	6.-
24.03.080.002	A Otras Asociaciones	15.000.000.-	14.330.241.-	0.-	669.759.-
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	68.068.000.-	65.899.444.-	0.-	2.168.556.-
31.01.002.002.001	Diseño Alcantarillado Aguas Servidas Población Juan Riquelme	19.620.000.-	18.525.000.-	0.-	1.095.000.-
31.01.002.002.013	Mecánica de Suelos Cesfam Santa sabina	7.500.000.-	6.000.000.-	1.500.000.-	0.-

ACUERDO N° 1318-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1242 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 09 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL AÑO 2018, POR LA SUMA DE \$55.690.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	17.500.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	6.000.-
24				C X P TRANSFERENCIAS	
	01			CORRIENTES	
	007		001	Al Sector Privado	
	03			Asistencia Social a Personas	24.000.-
	080		002	Naturales	
				Contingencia	
				A Otras Entidades Públicas	3.000.-
26			02	A las Asociaciones	
				A Otras Asociaciones	
31				C X P OTROS GASTOS	2.850.-
	02			CORRIENTES	
				Compensación Daños a Terceros y/o Propiedad Municipal	<u>2.340.-</u>
				C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
				Proyectos	
				TOTAL GASTOS	55.690.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	01			Estudios Básicos	2.595.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	53.095.-
				TOTAL GASTOS	55.690.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpín, Christian Paulsen Espírito-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

16.- Suplementación Presupuestaria y Creación de Cuenta

Con fecha 05.10.18, se hizo efectiva la Boleta de Garantía del Proyecto "Mejoramiento Paseo Calle Marina de Chile" por la suma de \$86.407.139.-, monto que será utilizado para la nueva

licitación que contempla la terminación de la obra "Terminación Obra Mejoramiento Paseo Calle Marina de Chile"

Por lo anterior se solicita aprobar:

16.1.- Creación del Código, Denominación y monto del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION	Monto
31.02.004.005.051	AP. BOLETA DE GARANTÍA- MEJORAMIENTO PASEO CALLE MARINA DE CHILE	\$86.408.000.-

CODIGO	DENOMINACION	Monto
31.02.004.005.051	AP. BOLETA DE GARANTÍA- MEJORAMIENTO PASEO CALLE MARINA DE CHILE	\$86.408.000.-

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera

Como se llamaba la empresa a la que se le cobró la boleta de garantía.

Sra. Profesional De Construcciones, Doña Jovanka Alvania.

Constructora mayor limitada.

ACUERDO N° 1319-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA Creación del Código, Denominación y monto del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION	Monto
31.02.004.005.051	AP. BOLETA DE GARANTÍA- MEJORAMIENTO PASEO CALLE MARINA DE CHILE	\$86.408.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquin Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

16.2.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por Mayores Ingresos Efectivos por la suma de \$86.408.000.- de la siguiente manera:

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	99			Otros	
		999		Otros	
			051	Ingreso Garantía Proy. Mej. Paseo Marina de Chile	<u>86.408.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>86.408.-</u>
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>86.408.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>86.408.-</u>

ACUERDO N° 1320-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS POR LA SUMA DE \$86.408.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUB ITEM ASIG SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	
99	Otros	
999	Otros	
051	Ingreso Garantía Proy. Mej. Paseo Marina de Chile	<u>86.408.-</u>
	TOTAL INGRESOS	<u>86.408.-</u>
SUB ITEM ASIG SUBA	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
02	Proyectos	<u>86.408.-</u>
	TOTAL GASTOS	<u>86.408.-</u>

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

17.-Oficio Ord. N°653 del 09.10.18. Director de Construcciones. Licitación Pública ID N°2417-35-LQ18.

El Director de Construcciones remite Acta Evaluación para la licitación denominada “Terminación Obras Proyecto Mejoramiento Paseo Calle Marina de Chile”, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Marcelo Droguett Inostroza : Representante Dirección Jurídica.
- Mariela Melo Reyes : Representante Dirección de Control.
- Víctor Chamorro Escalona : Representante Dir. de Planificación.
- Mauricio Talpen Sanhueza : Representante de Alcaldía.
- Ximena Gómez Parra : Representante Dirección de Construcciones

La presente licitación es financiada con recursos del Gobierno Regional del Bío Bío a través de un Proyecto FNDR y cuenta con un presupuesto estimativo de \$283.499.495.- IVA Incluido.

Ofertó en la plataforma del Mercado Público, una empresa que dio fiel cumplimiento a las Bases Administrativas.

Los criterios de evaluación son: Oferta Económica 85%; Plazo 10%, y Cumplimiento Requisitos Formales 5%

Nº	PROVEEDOR	Oferta	PLAZO DÍAS	5 FORMALE	PONDERACIÓN			
					OFERTA	PLAZO	Requisito Formal	Total
1	Manuel Alejandro Muñoz Ríos	283.499.494..	100	5	85	10	5	100

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación a la empresa **Manuel Muñoz Ríos**, por un monto de \$283.499.494.- IVA incluido y un plazo de 100 días.

Sr. Concejal, Don Joaquín Eguiluz Herrera

Me abstengo ante la presencia de un solo oferente.

ACUERDO N° 1321-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 653 del Director de Construcciones de fecha 09 de octubre de 2018; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **Acuerdo**.

APRUEBA PROPUESTA DE ADJURICACIÓN PÚBLICA ID N°2417-35-LQ18 DENOMINADA "TERMINACIÓN OBRAS PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO CALLE MARINA DE CHILE" A LA EMPRESA MANUEL MUÑOZ RÍOS, RUT 10.740.239-K POR UN MONTO DE \$283.499.494.-, IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 100 DÍAS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. **Se abstiene** el Concejal Joaquín Eguiluz Herrera por existir tan solo un oferente.

18.- Convenio Servicio de Salud para Hogar Protegido.

De acuerdo a Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Concepción y el Servicio de Salud Concepción, mediante el cual este último se compromete a entregar un aporte en dinero por la suma de \$ 63.729.000.-, para el financiamiento de gastos de operación del Hogar Protegido, administrado por la Corporación SEMCO.

Por lo tanto, se solicita aprobar:

18.1.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2018, por estimación de mayores ingresos, por la suma de \$ 63.729.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afectados	
				004	SEMCO-Aporte Hogar Protegido año 2018	63.729.-
					TOTAL INGRESOS	63.729.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01				Al Sector Privado	
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	
			003		Aporte Hogar protegido (SSC)	63.729.-
					TOTAL GASTOS	63.729.-

ACUERDO N° 1322-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2018, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR LA SUMA DE \$ 63.729.000.-, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afectados	63.729.-
				004	SEMCO-Aporte Hogar Protegido año 2018	
					TOTAL INGRESOS	63.729.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
24					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01				Al Sector Privado	
		005			Otras Personas Jurídicas Privadas	
			003		Aporte Hogar protegido (SSC)	63.729.-
					TOTAL GASTOS	63.729.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

18.2.- Transferencia a la Corporación SEMCO, por la suma de \$ 63.729.000.-, una vez que se hayan recepcionado los Fondos por parte del Servicio de Salud Concepción.

ACUERDO N° 1323-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el acta de la Comisión de Hacienda N° 35 del 11 de octubre de 2018; los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA LA TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN SEMCO, POR LA SUMA DE \$ 63.729.000.-, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECEPCIONADO LOS FONDOS POR PARTE DEL SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto favorable** del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

Sr. Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera

Próximo punto de la tabla, temas varios

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra

Así es señor presidente, tenemos:

Oficio ordinario 1047 del 29.08.2018 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita ampliación de subvención municipal, en este caso se señala el decreto alcladicio que aprobó, fue otorgada la subvención a la organización JJVV villa san Andrés, monto otorgado \$400.000 artículos y artefactos de concina, debe decir \$400.000 artículos y artefactos de cocina y adquisición de artículos de oficina (proyector, papelería y toner) se solicita por lo tanto aprobar la ampliación de esta subvención ya otorgada.

ACUERDO N° 1324-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; le oficio ordinario N° 1047 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 29 de agosto de 2018; letra g) artículo 5 y los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA LA AMPLIACION DE DESTINO, SUBVENCION MUNICIPAL YA OTORGADA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ANDRES RUT 73.717.500-6

DEBE DECIR: \$ 400.000 "ARTÍCULOS Y ARTEFACTOS DE COCINA Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA (PROYECTOR PAPELERÍA Y TONER)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra

Oficio Ordinario 1025 Del Secretario Comunal De Planificación, quien solicita ampliación de destino subvención ya otorgada a la organización centro de damas ANTU, monto otorgado \$300.000 para la adquisición de vestuario para actividades recreativas y culturales, debe decir \$ 300.000 para la adquisición de vestuario para la actividad recreativas y culturales y adquisición de géneros.

ACUERDO N° 1325-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 1052 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 30 de agosto de 2018; letra g) articulo 5 y los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA LA AMPLIACION DE DESTINO, SUBVENCION MUNICIPAL YA OTORGADA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE DAMAS ANTU RUT 75.998.700-4.-

DEBE DECIR: \$ 300.000 ADQUISICION VESTUARIO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES Y ADQUISICIÓN DE GENEROS Y BRODERIE.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra

Oficio Ordinario 874 Del 5.10.2018 De La Dirección De Aseo Y Ornato quien solicita aprobar en este caso a propuesta de donación de plantas florales a vecinos de concepción, el oficio que es bastante extenso fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los concejales.

ACUERDO N° 1326-68-2018

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en la Sesión de Concejo Ordinaria celebrada en el día de hoy; el oficio ordinario N° 874 del Director de Aseo y Ornato Secretario Comunal de Planificación de fecha 30 de agosto de 2018; letra g) articulo 5 y los artículos 65 y 79 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo.

APRUEBA DONACION DE 5.000 PLANTAS DE LAS CUALES 2.000 CORRESPONDEN A ARBUSTOS Y CUBRESUELOS CON FLOR Y RESTANTES 3.000 PLANTAS FLORALES DE TEMPORADA A LOS VECINOS Y VECINAS DE CONCEPCIÓN.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo Municipal Concepción don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra

Oficio Ordinario 1239 Del Secretario ,Comunal De Planificación, quien solicita ampliación de destino a las siguientes subvenciones ya otorgadas, en este caso a la organización club de adulto mayor los años hermosos, monto otorgado \$215.000 para la adquisición de termos y Font caja activa recargable, debe decir \$215.000 adquisición termos y Font caja activa recargable y ,mueble de concina y la otra organización es el comité de adelanto nuevos lagos de chile a quien se le otorgó \$300.000 para la adquisición de un proyector a tril para parlantes amplificador cable micrófono, debe decir \$3000.000 para lo ya mencionado y equipo portátil de karaoke o música, se solicita por lo tanto la ampliación de destino de ambas subvenciones.

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales

Quiero hacer una consulta, lo que pasa es que llegó una invitación...

Sr. Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera

Espere un poco, lo que pasa es que son las 2:24 casi 10 minutos de concejo, yo les propongo algo, esa invitación de varios concejales por una capacitación, porque lo digo, porque le propongo o damos hora de incidente hablen los que hablen en el tiempo que queda o para el próximo concejo así nos aseguramos que todos puedan hablar, eso depende también como se da el debate en el concejo,

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales

Llegó una invitación emitido desde la asociación chilena de municipios con farmacias municipales, donde todavía somos parte, esto fue discutido finalmente, quedó postergada la votación final por lo tanto todavía somos parte y esto va a ser el día 24, 25 de octubre es una asamblea de todos los municipios que son parte de la ARCHIFAR, y la convocatoria señalaba que habrá votación y mi consulta si usted va asistir alcalde, porque la invitación dice que obviamente quien tiene voto como en todas las asociaciones municipales es el alcalde, pero en caso de que no vaya el alcalde ahí se señala que tiene que ir un concejal pero un concejal para que pueda votar a nombre del municipio tiene que ir con un decreto y esa es mi consulta alcalde.

Sr. Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera

Lo que pasa es que le pregunto a nuestra directora de salud en virtud de que nos vamos a retirar de la asociación si era conveniente ir a este encuentro, pero me dijo que no alcalde, no es conveniente ir como municipio, no tiene sentido si nos vamos a retirar.

Sr. Concejal, Don Boris Negrete Canales

Lo que pasa es que nosotros tuvimos una comisión de salud que lo discutimos incluso nosotros como comisión habíamos decidido desafiliarnos a fines de este año y que posteriormente cuando esa acta de comisión se llevó a votación acá al concejo dado nuevo antecedente usted mismo propuso postergar la votación y por lo tanto hoy día en definitiva este concejo no ha tomado una determinación respecto de si mantenerse afiliado en esta asociación chilena de municipio de farmacias municipales o desafiliarnos, a propósito y lo que usted propuso finalmente fue respaldado por todos porque habían nuevos antecedentes e incluso en la televisión salió y fue bien noticioso porque fueron unos convenios bien interesantes y la tabla que yo estuve viendo respecto de los temas a tratar precisamente lo que se iba a tocar dentro de los puntos va a ser la explicar cuáles en definitiva fueron estos convenios en que consiste, cuáles son los beneficios, por lo tanto yo creo alcalde deberíamos tener participación usted va en buena hora pero en caso contrario se requiere un decreto que autorice a un concejal.

Sr. Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera

Pero no se preocupe, voy a ir, voy a ir con la directora de salud.

Sr. Concejal, Christian Paulsen Espejo-Pando

Una consulta muy breve, está fijado para mañana dia 19 una visita al fundo nonguen yo quisiera ir, porque me interesa

Sr. Presidente Del Concejo, Don Álvaro Ortiz Vera

Se dijo y eso se mantiene, por lo menos tengo en la agenda, siempre se dijo que seria el 19 de octubre a las 12 del dia en la reserva nonguen, esta el auto de concejales, si falta uno podemos verlo también, a disposición, ¿cuántos quieren ir? ... Ok. Pablo Ibarra va a coordinar el tema movilización con cada uno de ustedes. Son 2 horas, de 12 a 14 horas.

Bueno, no habiendo más temas que tratar, en el nombre de Dios se levanta la sesión, muchas gracias.


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

AOV/PTI/cco


ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO